***Plan Estratégico para las Especies Migratorias (2015-2023)***

**Fichas técnicas de indicadores para el**

**Plan Estratégico para las Especies Migratorias**

Versión revisada v3, marzo de 2017

**Nota explicativa**

1. El Anexo B del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS - *Strategic Plan for Migratory Species*), adoptado por la COP11 de la CMS en la Resolución 11.2 (noviembre de 2014), contenía una selección indicativa inicial de los indicadores principales que podrían ser utilizados (tras una elaboración más detallada, en la mayoría de los casos) para el seguimiento de los progresos realizados en el logro de las metas establecidas en el Plan.

2. En el Anexo 2 de la misma Resolución se daba mandato al Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (SPWG - *Strategic Plan Working Group*) para el trienio 2015-2017 "desarrollar indicadores nuevos o identificar los indicadores detallados existentes para el Plan Estratégico"; teniendo en cuenta los indicadores principales mencionados anteriormente, la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica para 2011-2020, los documentos estratégicos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica a nivel mundial, y cualquier otro documento o material pertinente que el Grupo de trabajo considere apropiado Se encargó también al Grupo de trabajo que consultara con el Consejo Científico de la CMS, según procediera, sobre los datos científicos que respaldan los indicadores pertinentes.

3. Se realizó un primer debate sobre estas cuestiones en una reunión del SPWG en octubre de 2015. El Grupo observó que en el Anexo B del SPMS se señala que "la selección de indicadores no consiste simplemente en identificar cuestiones sobre las que se puedan generar datos, sino que en última instancia, debería generar una “trama histórica” adecuada sobre el éxito o fracaso del Plan en la obtención de resultados genuinamente estratégicos y los efectos reales para las especies migratorias, más que limitarse simplemente a los indicadores de la implementación del proceso ".

4. La identificación de posibles indicadores es, por tanto, solo la primera fase. El cotejo de los datos, la aplicación del indicador, su seguimiento y actualización constituyen cuestiones adicionales que deberían tenerse en cuenta desde el principio, si el Plan consiste en disponer de un conjunto fiable de indicadores sobre los que se presenta informe a intervalos regulares y son aplicados a un costo aceptable.

5. Al principio, por tanto, es necesario formular las preguntas correctas, con el fin de determinar atentamente el ámbito del seguimiento y equilibrar las oportunidades con las cargas que se imponen sobre las Partes en la Convención y en la Secretaría. En el caso de que haya una correspondencia entre una determinada meta del SPMS y una o más metas de Aichi para la biodiversidad, se aprovecharán las "justificaciones" y "guías rápidas" publicadas de las mismas[[1]](#footnote-1) como aportaciones útiles (en su caso), de forma que no sea necesario reinventar ideas.

6. No todas las actuales lagunas de información requerirán necesariamente un indicador, ya que ello dependerá de factores como la viabilidad científica y un costo asequible. Ni es tampoco necesario medir todos los aspectos de una meta viable, sino más bien aquellos que ofrecen una "indicación clave" de la perspectiva más amplia.

7. Deberían utilizarse, según proceda, los procesos ya existentes de recopilación de datos, seguimiento y presentación de informes ajustados de manera apropiada si es necesario (p. ej., para relacionarlos más específicamente a las metas adoptadas).

8. Este documento se basa en dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico celebradas posteriormente a la COP (la segunda en noviembre de 2016), así como en los debates del Comité Permanente de la CMS y en otras consultas, incluida la consulta pública durante el periodo abril-agosto de 2016. En las páginas que figuran a continuación se presentan propuestas revisadas y ampliadas sobre los indicadores en relación con cada una de las 16 metas del SPMS, a su vez para la elaboración de un modelo normalizado sencillo. A medida que se va realizando el trabajo, estas páginas pueden continuar evolucionando (en particular completando las secciones actualmente incompletas) transformándose en "fichas técnicas" individuales que contienen la información resumida necesaria sobre los indicadores que posiblemente se elijan, y estos pueden mantenerse como documentos de referencia en evolución.

9. La ficha informativa se ha estructurado de acuerdo con cuatro secciones principales, a saber:

  **1. Introducción**

* Texto de la meta
* Metas de Aichi correspondientes, en su caso
* Objetivo del SPMS al que se refiere la meta

 **2. Indicadores propuestos**

* Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?
* Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?
* Valor de referencia para medir los indicadores, si procede

 **3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

* Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes
* Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS
* Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)
* Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS

 **4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

* Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS
* Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS
* Información obtenida de los procesos de información de otros AAM
* Otras fuentes

10. Finalmente estas fichas informativas contribuirán a la sección de "seguimiento y evaluación" del "Volumen complementario sobre la Aplicación" del Plan Estratégico, que está elaborando el SPWG paralelamente a este trabajo.

*---- Fichas informativas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha informativa de indicadores para la Meta 1** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 1: Las personas tendrán conciencia de los múltiples valores de las especies migratorias, sus hábitats, y los sistemas migratorios y de los pasos que pueden dar para su conservación y asegurar la utilización sostenible.

*Nota*: “Conciencia” se utiliza aquí en un sentido no solo pasivo, incluyendo apoyo positivo e implicación a niveles políticos, al igual que entre el público. Incluye conciencia de los valores representados por el fenómeno de la migración en sí. Los valores en cuestión pueden ser socioeconómicos, incluidos los culturales además de los ecológicos.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 1 de Aichi: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En esta meta no se define de hecho un cambio, sino que se mira simplemente a que exista un nivel de sensibilización (no definido).

La sensibilización, el apoyo y el compromiso generan los niveles de comprensión y aprecio que constituyen condiciones necesarias para que cambien los comportamientos de las personas y para los mandatos democráticos a los gobiernos de cambiar las políticas en la sociedad. Se da por supuesto que estos cambios son necesarios para alcanzar las otras metas de este Plan. C*onsecuencia* de ello es, por tanto, que en la Meta 1 se mire a lograr niveles de sensibilización, apoyo y compromiso *más elevados y más extendidos* en 2023 que los que existían en 2014.

Con arreglo a esta meta, se espera lograr varios aspectos de este cambio:

* Mayor conciencia de cada persona o grupo de personas que antes ("profundidad").
* Difusión mas generalizada de esta conciencia entre más personas que antes ("amplitud").
* El contenido de la conciencia deberá incluir los múltiples valores de las especies migratorias y de sus hábitats y sistemas de migración.
* El contenido de la conciencia deberá incluir también las medidas que las personas pueden adoptar para conservar las especies migratorias y asegurar la sostenibilidad de cualquier utilización.
* Conciencia percibida entre las personas.
* Conciencia percibida a nivel de instituciones.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

En teoría, esta meta debería medirse mediante algún tipo de estudios extensos de actitudes entre los grupos públicos y de diversas partes interesadas. En la práctica, es poco probable que tanto la realización de tal investigación como la formulación de preguntas que proyecten una luz significativa sobre los cambios que se desean lograr en esta meta, sean factibles o rentables. Se han examinado posibles opciones basadas en el análisis de la frecuencia de los términos de búsqueda de Internet, pero también estas plantean considerables dificultades prácticas.

Sin embargo, es posible generar un cuadro parcial de algunos aspectos seleccionados mediante los tres que figuran a continuación. La información producida por los indicadores previstos para la Meta 15, y en menor medida para las Metas 13 y 14, contribuirán también a aportar nuevas percepciones parciales.

*1.1 Nivel de implicación en el Día Mundial de las Aves Migratorias y eventos similares*

Esta participación ofrecerá algunos datos sobre un aspecto particular del "compromiso" que podría ser repetible de un período de tiempo a otro. Atañe solo a una parte del panorama de especies migratorias, y es a lo sumo un dato aproximado para medir la "conciencia" efectiva. Podría reunirse información sobre el número de eventos de los que se informa, o el número de países en los que se producen eventos activos. En ciertos países en los que un determinado evento se repite de una manera estándar de año en año, podría disponerse también de datos sobre el número de personas o la cobertura de los medios de comunicación

*1.2 Evaluación cualitativa sencilla realizada por las Partes en la CMS en los informes nacionales trienales*

Se podría pedir a las Partes que establezcan una puntuación para valorar la situación relativa a esta meta en sus países en una escala de 1 (mediocre) a 5 (muy buena). Debería proporcionarse orientación a los compiladores del informe sobre cómo deberían interpretar la pregunta, p. ej., sobre quiénes constituyen la "población" y cuáles son los "valores" pertinentes. Debería reservarse un espacio para hacer referencia a los estudios específicos que pueden haberse realizado y que contribuyen a documentar sobre el tema. Cualesquiera preguntas del informe que aborden p. ej., la asimilación de productos de orientación de la Convención (y quizás también la aplicación del Plan de comunicación, información y difusión de la Resolución 11.8) aportarían también una contribución relevante.

*1.3 Estudios de casos específicos.*

Además de los resultados de los indicadores mundiales normales obtenidos sistemáticamente, puede proyectarse legítimamente una luz sobre los progresos realizados en relación con la Meta 1 mediante la realización de estudios individuales ocasionales, p. ej., cuando en una campaña aislada (tal vez centrada en un determinado grupo de especies migratorias o determinadas cuestiones particulares de conservación) se ha ocupado también de evaluar su impacto.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

En relación con el DMAM (Indicador 1.1), éste se determinará mediante las series temporales de estadísticas existente para ese proceso.

El valor de referencia implícito para el Indicador 1.2 es el de las percepciones de las Partes (o los datos, en su caso), tal como se presentaban al final del año 2014.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*Plan de acción de los corredores aéreos de Asia central para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats*

4.6.5. Los Estados del área de distribución deberán emprender actividades de educación y sensibilización, preferentemente en los idiomas locales, con el fin de mejorar el nivel de sensibilización de la población en general con respecto al valor de los humedales y otros hábitats y las necesidades de las aves acuáticas. Tales actividades incluirán la producción de carteles y folletos relativos a dichos corredores migratorios, la organización de excursiones al aire libre, el diseño de un sitio web multilingüe, programas de radio y televisión, y otros. Estas actividades deberían dirigirse en primer lugar a las personas que viven en zonas y alrededores de humedales importantes, a los usuarios de estos humedales (agricultores, cazadores, pescadores, turistas, etc.), a las autoridades locales, a los dirigentes de la comunidad y otras instancias decisorias. Debería solicitarse el apoyo y la orientación de organizaciones nacionales e internacionales para potenciar al máximo los esfuerzos.

*Plan de acción internacional de la CMS para especies individuales para la conservación del argalí (Ovis ammon)*

Objetivo 3 Subsanar las deficiencias de conocimientos e información.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

*MdE de la CMS sobre las aves rapaces Plan de acción mundial sobre el halcón sacre (Falco cherrung) (PAM sobre el sacre)*

Objetivo 5 Asegurar la participación eficaz de las partes interesadas​en la implementación del PAM para el sacre en un marco de gestión adaptativa del halcón sacre.

*Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de la avutarda (Otis tarda)*

Plan de acción 8: Fomentar la sensibilización acerca de la necesidad de proteger a las avutardas y su hábitat (Objetivos 4.1, 4.2 y 4.3 del Plan de acción de 1996).

*Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los cetáceos y sus hábitats en la región de las Islas del Pacífico: Plan de acción para las ballenas y los delfines 2013-2017 (*[*http://www.cms.int/sites/default/files/document/PIC\_ActionPlan\_2013-2017\_E.pdf*](http://www.cms.int/sites/default/files/document/PIC_ActionPlan_2013-2017_E.pdf)*)*

Objetivo 2 Fomentar la sensibilización y los conocimientos acerca de las ballenas y los delfines en la región. - incluye indicadores.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 11: Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales.

 Meta 16: La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, sensibilización y participación.

 Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles):*

* 12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *VIII. Importancia de la CMS a nivel mundial y nacional*

 1. ¿Se han adoptado en su país medidas para informar y al mismo tiempo sensibilizar, a nivel regional, nacional y/o mundial, acerca de la relevancia de la CMS y su importancia mundial en relación con la conservación de la biodiversidad?

Si es así, proporcione por favor información detallada.

 3. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

 Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe.

 *Resoluciones*

 Prioridades de información de la CMS (9.3) *[También en relación con la Meta 15]*

 Plan de divulgación y comunicación (9.5/10.7)

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 1.1 Se han adoptado en su país medidas para aumentar la sensibilización del público acerca de los valores de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración?

En caso afirmativo,

a) Proporcione por favor un breve resumen.

b) Indique por favor los elementos específicos de las Resoluciones de la COP de la CMS 11.8 (*Plan de comunicación, información y difusión)* y 11.9 (*Día Mundial de las Aves Migratorias)* que se han llevado adelante particularmente gracias a estas medidas.

¿En qué grado estas medidas han sido eficaces para la consecución de sus objetivos?

(Marcar una casilla). (1 = muy poco satisfactorio, 5 = muy satisfactorio).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. |
|  |  |  |  |  |

d) ¿En qué forma estas medidas han contribuido a sensibilizar al público acerca de las medidas que pueden tomar para conservar las especies migratorias y asegurar la sostenibilidad de cualquier uso de estas especies?

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

(Ninguna indicación).

**Otras fuentes**

Indicador 1.1: La Secretaría de la CMS y las Secretarías de Acuerdos sobre las aves, la recopilación de información proporcionada por las Partes y otras fuentes, entre ellas BirdLife International

Indicador 1.3: Los autores o las comisiones de estudios del tipo descrito para este indicador.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 2** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 2: Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación del desarrollo y de la reducción de la pobreza internacionales, nacionales y locales, incluyendo medio de vida, y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

*Nota*: Las acciones a favor de esta meta del SPMS pueden contribuir también a la Meta 13 del SPMS.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En la meta no se define ningún cambio, salvo por implicación, es decir, *implica* (legítimamente) que las estrategias y los procesos mencionados en la meta no integran actualmente los "múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats", o si lo hacen, esta integración es insuficiente. Se supone, por tanto, que la Meta 2 requiere lograr un *grado mejor* de integración de estos valores en 2023 que el existente en 2014. Se espera, por tanto, que cambie el *contenido* de las estrategias y los procesos mencionados en la meta. Es una meta destinada a *favorecer* los efectos de la conservación, pero que no implica una expectativa de tales efectos en sí.

La Meta 2 establece un vínculo de importancia decisiva entre la conservación de las especies migratorias y los objetivos de desarrollo sostenible, y en consecuencia está relacionado con la Meta 11, que tiene por objeto asegurar que se mantenga la prestación de servicios de los ecosistemas pertinentes.

Esta meta debe leerse también junto con las Metas 3 y 13. La Meta 3 tiene por objeto mejorar la gobernanza de los distintos sectores (ambientales o de otro tipo) que afectan a las especies migratorias. La Meta 2 busca la integración de los valores pertinentes en los procesos destinados específicamente al desarrollo y la reducción de la pobreza. La Meta 13 expresa una idea análoga en relación con las estrategias y los planes que abordan la cuestión de la biodiversidad (EPANB), y va más allá al referirse a la aplicación así como a la planificación.

Es improbable que con la mera *mención* de los valores de las especies migratorias y sus hábitats en las estrategias y los procesos regulados por la Meta 2 se logren los objetivos de la meta; lo que se busca en cambio es la *integración* de esos valores, lo que implica un nivel más profundo y más activo de reflexión sobre la cuestión. Al igual que con las estrategias y los procesos, también con la meta se espera lograr análogos cambios en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes.

Son, por tanto, varios los aspectos que han de tenerse en cuenta en el seguimiento de los logros de esta meta, a saber:

* La identificación y enumeración de las estrategias y los procesos de planificación internacionales, nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza (incluidos los medios de vida) en los que la integración prevista de los valores debería resultar visible.
* Los múltiples valores de las especies migratorias y sus hábitats son integrados (no simplemente mencionados) a un grado mejor que antes en las estrategias y los procesos identificados.
* Estos mismos valores son también incorporados en la contabilidad nacional, "según proceda".
* Estos mismos valores son también incorporados en los sistemas nacionales de presentación de informes.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

Es improbable la factibilidad de un seguimiento mundial de las tendencias en todos los aspectos de esta meta sobre una base que pueda repetirse regularmente. Si en los trabajos sobre la biodiversidad en general se abordan tal vez cuestiones análogas (p. ej., en relación con la Meta 2 de Aichi), será probablemente difícil, si no imposible, distinguir separadamente un componente de las especies migratorias. Es posible, en cambio, recabar un cuadro parcial de algunos aspectos seleccionados de las dos sugerencias que se exponen a continuación.

*2.1 Estudio único de evaluación.*

Como medida sustitutiva más práctica para los resultados de los indicadores mundiales regulares obtenidos sistemáticamente, se podría realizar un estudio único para examinar el grado de integración de los valores de las especies migratorias y sus hábitats en determinados tipos de estrategias y procesos que son de uso generalizado por numerosos países, en particular, por ejemplo, los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) así como los planes/estrategias de desarrollo sostenible. Las investigaciones ya existentes realizadas por otros sobre la "incorporación de la biodiversidad" podrían contribuir a este fin, lo mismo que los posibles estudios que analizan la información en el Sistema de las Naciones Unidas de contabilidad ambiental y económica integrada (SCAE), la experiencia del Banco Mundial de integración del capital natural en la contabilidad nacional y los efectos del estudio sobre la economía de los ecosistemas y la biodiversidad (TEEB).

*2.2 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

En el modelo de la CMS de presentación de informes nacionales se formula actualmente la pregunta de si la conservación de las especies migratorias figura en las políticas y los planes nacionales o regionales. La información proporcionada en respuesta a esta pregunta podría analizarse en su forma actual, para aprovechar las posibles luces que pueda proyectar sobre los progresos realizados en relación con la Meta 2. Podría formularse una pregunta modificada o adicional en la que se pregunte específicamente acerca de la incorporación de los valores de las especies migratorias y sus hábitats en los sistemas nacionales de contabilidad (según proceda) y (otros) sistemas nacionales de presentación de informes. Puede que con esta modalidad no se observen grandes variaciones de un trienio a otro en una Parte cualquiera, pero se podrían observar por ejemplo las tendencias en el interés mostrado por un número creciente de Partes. La referencia a la aplicación de las decisiones específicas de la COP de la CMS de importancia para la "incorporación" podría aportar también un componente de tal pregunta.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

La cuestión de los valores de referencia no es aplicable al Indicador 2.1. Por lo que respecta al Indicador 2.2, el elemento del mismo que considera la cuestión actual del Fondo de recursos naturales (NRF) podría remontarse a la época en que la cuestión se incluyó por primera vez en el modelo. Para la formulación de una nueva pregunta, el período de referencia sería todo el trienio 2015-17

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 1: Los beneficios y servicios de los ecosistemas de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave tales como el agua, la energía, la minería, la agricultura y ganadería, el turismo, el desarrollo urbanístico y las infraestructuras a escala nacional y local.

 Meta 11: Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales.

 Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 15 sobre los ecosistemas y la biodiversidad):*

* 15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *Ia) Participación de otros departamentos gubernamentales, las ONG y el sector privado*

 1. ¿Qué otros departamentos gubernamentales participan en actividades/iniciativas de conservación de las especies migratorias en su país? (Indíquelos por favor.)

 2. En el caso de que sean más de uno los departamentos gubernamentales que participan, describa la relación/interacción entre estos departamentos gubernamentales:

 3. ¿Se ha establecido en su país un sistema o un comité nacional de enlace?

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 3. ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en algún otro plan o política nacional o regional (aparte de los Acuerdos de la CMS)?

 3.1. Si es así, proporcione por favor información detallada.

 3a. ¿Se ocupan estas políticas o planes de acción de las siguientes áreas?

 Desarrollo económico

 En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada.

 4. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 2.1 ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en alguna de las estrategias o procesos de planificación nacional o local de su país en relación con el desarrollo, la reducción de la pobreza y/o los medios de vida?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 2.2 ¿Figuran actualmente los valores de las especies migratorias y sus hábitats en los procesos de contabilidad nacionales de su país?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 2.3 Aparte de los procesos de presentación de informes nacionales asociados con la conservación de la biodiversidad ¿figuran actualmente los valores de las especies migratorias y sus hábitats en cualesquiera otros procesos de presentación de informes nacionales de su país?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

(Ninguna indicación).

**Otras fuentes**

Indicador 2.1: La comunidad de investigación aborda las cuestiones descritas para el estudio sugerido.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 3** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 3: La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos.

*Nota*: La referencia a gobernanza que “afecta” a las especies migratorias indica que no se limita solamente a gobernanza relativa a la conservación, sino que se extiende a otros niveles y sectores que también pueden tener un efecto sobre las especies migratorias.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

(Ningún enlace a las Metas de Aichi)

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En primer lugar, se supone aquí que "los acuerdos y convenios de gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración" pueden ser fácilmente identificados y enumerados en los planos nacionales, regionales e internacionales. La responsabilidad de hacerlo se dividirá entre las autoridades en cada uno de estos niveles.

Los arreglos y acuerdos dirigidos específicamente a la conservación (o la gestión o explotación) de las especies migratorias y sus sistemas de migración, obviamente, serán pertinentes; pero también lo serán cualesquier otros arreglos o acuerdos, dirigidos quizás a un sector completamente diferente, pero que no obstante "afectan", directa o indirectamente, a las especies migratorias o sus sistemas de migración.

Sin embargo, los arreglos o acuerdos relativos específicamente a las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza y a los procesos de planificación (incluidos los medios de vida) no deberían considerarse aquí, porque se abordan expresamente en la Meta 2. Tampoco deberían considerarse aquí los arreglos o acuerdos relativos específicamente a las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), porque se abordan expresamente en la Meta 13.

La meta parece sugerir que en *primer lugar* los arreglos y acuerdos pertinentes deberían mejorar de alguna manera (no especificada), y, *luego*, esto *conducirá* a un aumento de la coherencia, la responsabilidad, la transparencia, la participación, la equidad y el carácter inclusivo. Sería sin embargo más práctico suponer que la mejora que se busca *consiste* en una mayor coherencia, responsabilidad, etc. en los procesos pertinentes de las políticas, la legislación y la aplicación. No hay normas de referencia de la coherencia, la responsabilidad, etc. que sean de uso común, y tratar de adoptar alguna de tales normas originaría considerables dificultades de formulación de una definición. En consecuencia, la evaluación del cambio esperado en el ámbito de esta meta será inevitablemente una cuestión de juicio de valor cualitativo.

No obstante, en esta meta se espera explícitamente que los cambios sean visibles; y por otra parte no podrá alcanzarse la meta realizando simplemente mejoras, sino que, al contrario, las mejoras deben ser "significativas" y, por tanto, también la *magnitud* del cambio es importante.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*3.1 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

Como se ha mencionado anteriormente, todo lo que de manera realista se puede esperar para esta meta es una opinión cualitativa por parte del gobierno de las Partes Contratantes en el cuadro general de los progresos hacia la consecución de la meta.

La meta se refiere a los arreglos y acuerdos regionales e internacionales, así como a las nacionales: Las Partes no podrán abordar estos niveles supranacionales muy plenamente, pero *podrán* decir algo acerca de la coherencia, la responsabilidad, la transparencia, la participación, la equidad y el carácter inclusivo de los arreglos y acuerdos en esos niveles que son de interés para ellos, como se percibe desde sus perspectivas como participantes o partes interesadas.

Un elemento potencial puede residir en el estímulo existente para las Partes en la CMS de establecer y aplicar sistemas o comités nacionales de enlace (meta 4.5 del Plan Estratégico de la CMS 2006-2014). En el modelo actual de presentación de informes nacionales (MPIN) se hace una pregunta sobre esto, pero de momento no es sino una pregunta de respuesta sí/no sobre la existencia de tal sistema o comité

*3.2 Estudio de evaluación único de la familia de instrumentos de la CMS.*

Vale la pena quizás emprender una evaluación única, durante el período del Plan Estratégico, de la gobernanza coherente de la estructura de la familia de la CMS, tal vez midiendo la proporción de los instrumentos que están funcionando activa y sosteniblemente como se espera. Los parámetros para esta evaluación podrían derivarse del estudio de viabilidad del MdE realizado en 2014.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

No hay normas de referencia de la coherencia, la responsabilidad, la transparencia, la participación, la equidad y el carácter inclusivo que sean de uso común, y tratar de adoptar alguna de tales normas originaría considerables dificultades de formulación de una definición. El Indicador 3.1 es puramente cualitativo, e incumbe a las distintas Partes Contratantes en su propio contexto nacional formarse una opinión acerca de lo que constituye una "mejora significativa" y cuál es el valor de referencia apropiado con respecto al cual poder formular un juicio. El año de referencia asumido para percibir la mejora es 2014

Si resulta posible aplicar el Indicador 3.2 por referencia al estudio de viabilidad del MdE, realizado en 2014, en tal caso dicho estudio constituiría el valor de referencia. De lo contrario, la nueva evaluación tendría que definir la forma de juzgar la cuestión de la "mejora significativa".

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*Plan de acción de los corredores aéreos de Asia central para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats*

2.1.1 Los Estados del área de distribución cooperarán con los convenios y acuerdos internacionales pertinentes, entre ellos la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Ramsar), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y los programas internacionales pertinentes, tales como el Programa del Consejo Ártico sobre la conservación de la flora y fauna árticas (CAFF), la Estrategia para la conservación de las aves acuáticas migratorias de Asia y el Pacífico (APMWC), el Censo internacional de aves acuáticas (incluido el censo de aves acuáticas de Asia) el Programa de áreas importantes para la conservación de las aves y otros en la elaboración y aplicación de planes de acción internacionales para las especies y otras medidas de protección, vigilancia y conservación para las poblaciones incluidas en el Cuadro 2.

2.3.1 Los Estados del área de distribución cooperarán entre sí, así como con los grupos técnicos especializados internacionales pertinentes, con el fin de elaborar y aplicar con carácter prioritario planes de acción internacionales de especies individuales para las aves acuáticas migratorias amenazadas del mundo, incluidas en la columna A del Cuadro 2, con objeto de mejorar su estado general de conservación. La Secretaría coordinará la elaboración, armonización y aplicación de tales planes.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

*Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de la avutarda (Otis tarda)*

1. Protección del hábitat: es esencial mantener los hábitats fundamentales de la avutarda y, cuando proceda, restaurarlos mediante el establecimiento de zonas protegidas y/o de otro modo.

1.1.1 Medidas legislativas: Las autoridades competentes deberían indicar las especies que gozan de plena protección jurídica en toda su área de distribución para asegurar que se mantengan los hábitats fundamentales. Entre otras cosas, en las áreas protegidas para la avutarda debería incluirse toda la gama de hábitats seminaturales, tales como tierras parcialmente cultivadas, estepas, semiestepas y praderas, en las que se produce el desplazamiento de juveniles y adultos durante la dispersión. Las zonas degradadas, que son esenciales para el restablecimiento de las poblaciones de la avutarda o para el mantenimiento de poblaciones viables, deberían ponerse también bajo protección jurídica en la medida de lo posible y factible para asegurar su restablecimiento.

1.2.1 Mantenimiento del hábitat de la avutarda: en las áreas en que todavía se mantienen prácticas tradicionales de utilización de las tierras, los Estados del área de distribución interesados deberían elaborar políticas y leyes, junto con disposiciones sobre concesión de incentivos apropiados, a fin de mantener hábitats "pseudoesteparios" y de "puszta". En el ámbito de la Unión Europea y de los países que están por adherirse a la UE, deberían aplicarse programas de áreas ambientalmente sensibles (AAS) así como programas zonales para fomentar la conservación del hábitat de la avutarda.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las iniciativas regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.

 Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 6 sobre gestión sostenible de los recursos hídricos):*

* 6.5.1 Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100)
* 6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua

*(Para el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles):*

* 12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.
* 14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
* 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *Ia). Información general*

 *Participación de otros departamentos gubernamentales, las ONG y el sector privado*

 3. ¿Se ha establecido en su país un sistema o un comité nacional de enlace?
 No Sí .

 *2. Preguntas sobre los Acuerdos de la CMS*

 *Preguntas sobre la elaboración de nuevos Acuerdos de la CMS relativos a las especies de [aves]* [pregunta que se repite en relación con cada grupo taxonómico]

 1. ¿En el período objeto del presente informe ha iniciado su país la elaboración de algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento en que se aborden las necesidades de las especies de [aves] del Apéndice II? *[Pertinente también para la Meta 9]*

 2. ¿En el período objeto del presente informe ha iniciado su país la elaboración de algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento en que se aborden las necesidades de las especies de [aves] del Apéndice II? *[Pertinente también para la Meta 9]*

 4. ¿Tiene previsto su país elaborar en un futuro previsible algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento de la CMS para especies de [aves]? *[Pertinente también para la Meta 9]*

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 3. ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en algún otro plan o política nacional o regional (aparte de los Acuerdos de la CMS)?

 3.1. Si es así, proporcione por favor información detallada.

 3a. ¿Se ocupan estas políticas o planes de acción de las siguientes áreas?

 Planificación del uso de la tierra

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

 4. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Modus operandi para emergencias de conservación (10.2)

Cooperación con otros órganos y procesos (7.9)

Sinergias y asociaciones/cooperación con otras Convenciones (8.11/9.11/10.21)

Estrategias futuras de la familia de la CMS/"Estructura futura" (10.9)

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 3.1 ¿Han mejorado las disposiciones relativas a la gobernanza que afectan a las especies migratorias y sus sistemas de migración en su país, o en las que participa su país?

En caso afirmativo,

a) Proporcione por favor un breve resumen.

b) ¿En qué medida han contribuido estas mejoras a lograr la Meta 3 del Plan Estratégico para las especies migratorias (“*La gobernanza nacional, regional, e internacional que afecta a las especies migratorias y sus hábitats habrá mejorado significativamente, haciendo que los procesos políticos, normativos y de implementación pertinentes sean más coherentes, responsables, transparentes, participativos, equitativos e inclusivos*”)?

(Marcar una casilla). (1 = muy poco satisfactorio, 5 = muy satisfactorio).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. |
|  |  |  |  |  |

 3.2 ¿Se ha establecido en su país un sistema o un comité nacional de enlace que se ocupe de las cuestiones relativas a la conservación de las especies migratorias? Sí No .

 3.3 ¿Se fomenta en su país la colaboración entre los puntos focales de la CMS y otros convenios pertinentes para crear los enfoques coordinados y sinérgicos descritos en los párrafos 24-26 de la Resolución 11.10 de la COP de la CMS (*Sinergias y asociaciones*) ?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

(Ninguna indicación).

**Otras fuentes**

Indicador 3.2: La Secretaría de la CMS deberá emprender o encargar el estudio descrito.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 4** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 4: Se habrán eliminado completamente, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para las especies migratorias y/o sus hábitats, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación de las especies migratorias y sus hábitats, de conformidad con los compromisos asumidos en el marco de la CMS y otras obligaciones y compromisos internacionales pertinentes.

*Nota*: el enfoque particular en este punto variará, en algunos casos a nivel subnacional, de acuerdo a las circunstancias específicas locales.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 1: Abordar las causas subyacentes de la disminución de las especies migratorias mediante la incorporación de las prioridades de conservación y utilización sostenible pertinentes en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

La evaluación de los logros de esta meta *no se basa* en la capacidad de conocer los daños causados por incentivos perjudiciales o los beneficios producidos por incentivos positivos, El primero consiste en conocer qué incentivos pertinentes existen. En cambio, se basa simplemente en dos otros aspectos. El primero consiste en conocer qué incentivos pertinentes existen. Es necesario, por tanto, determinar y anotar los diferentes incentivos específicas (incluidas las subvenciones) que son perjudiciales para las especies migratorias y sus hábitats y los incentivos positivos para la conservación de as especies migratorias y sus hábitats.

El segundo es que, en la meta se espera ver que tengan lugar determinados *acontecimientos* en relación con esos incentivos, a saber:

* La eliminación/supresión gradual de los incentivos perjudiciales;
* La reforma de los incentivos perjudiciales para minimizar o evitar los efectos nocivos;
* El establecimiento de incentivos positivos;
* La aplicación de los incentivos positivos

No se especifica ninguna escala de logros, por lo que, en principio, cualquier extensión o frecuencia de suceso de estos cuatro tipos de acontecimientos puede considerarse un logro de la meta. Los dos primeros son alternativos entre sí, pero uno de esos dos *más los otros dos* deben realizarse para considerar alcanzada plenamente la meta.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*4.1 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

Se proponen indicadores de la correspondiente Meta de Aichi para la evaluación en el contexto del CDB, pero es difícil ver en qué forma se podrían desglosar significativamente esos datos para describir una situación específica de las especies migratorias, por lo que se propone aquí un método más sencillo.

En la pregunta del informe nacional se debería preguntar a las Partes si se han identificado los incentivos negativos y positivos de los tipos descritos en la meta (dejando a ellos la decisión sobre qué instrumentos o intervenciones individuales pueden reunir las condiciones necesarias en el contexto nacional); y se debería preguntar sobre casos de acaecimiento de cualquiera de los cuatro tipos de "acontecimientos" descritos anteriormente, invitando a una formulación que contenga detalles fundamentales. Las sugerencias de "opciones múltiples"-sobre los tipos de incentivos disponibles podría facilitar algún tipo de análisis estratificado a nivel mundial, tal vez de manera similar a la utilizada en la pregunta sobre esta cuestión en el modelo del informe nacional de la CITES.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Para un indicador basado en el "registro de acontecimientos", como se ha descrito anteriormente, no es necesario determinar valores de referencia. No se propone aquí analizar las variaciones en las cantidades de incentivos positivos o negativos existentes, ya que no es esto lo que se pide en la meta (y tal vez hay demasiada variabilidad en la definición en el mundo); pero podría haber margen, en alguna fase, para considerar esta cuestión post-hoc; en cuyo caso debería determinarse un año de referencia como línea de base (el año por defecto sería 2014).

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

*Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de la avutarda (Otis tarda)*

Plan de acción 9: las autoridades estatales, los responsables de las decisiones políticas, los sectores económicos y las asociaciones de usuarios de la tierra (p. ej., agricultores, pastores, cazadores) deberían cooperar con objeto de emprender actividades económicas que no sean perjudiciales para la avutarda y la biodiversidad de la que dependen, a fin de incrementar la aceptación por parte de las comunidades locales de las medidas de conservación de la avutarda y para compensar cualquier daño que los usuarios de las tierras puedan experimentar como consecuencia de tales medidas de conservación.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

[Ninguno]

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 [Ninguna concretamente].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 4.1 ¿Se ha aplicado en su país alguna de las medidas que figuran a continuación de manera que beneficien a las especies migratorias?

* La eliminación/supresión gradual de los incentivos perjudiciales;
* La reforma de los incentivos perjudiciales para minimizar o evitar los efectos nocivos;
* El establecimiento de incentivos positivos;
* La aplicación de los incentivos positivos

 En caso afirmativo,

 a) Proporcione por favor información resumida sobre las medidas aplicadas.

 b) Describa por favor en qué forma se han beneficiado concretamente las especies migratorias.

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

La información reunida a nivel nacional para la presentación de informes nacionales de la CITES puede formar parte de la materia prima que los Puntos focales nacionales de la CMS podrían utilizar para responder a la pregunta del Informe nacional de la CMS sugerida para el Indicador 4.1.

**Otras fuentes**

(Ninguna indicación).

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 5** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 5: Los gobiernos, los sectores clave y las partes interesadas a todos los niveles habrán tomado medidas para lograr o habrán implementado planes para una producción y consumo sostenible, mantenido los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias.

*Nota*: Cuando haya incertidumbre acerca de lo que constituye un "límite ecológico seguro" en un caso determinado, se debe tomar un enfoque precautorio.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

Esta meta parece prever una secuencia de tres resultados relacionados entre sí, como sigue:

* Los gobiernos y otros aplican planes o adoptan otras medidas para lograr una producción y consumo sostenibles.
* Los gobiernos y otros mantienen los efectos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de unos límites ecológicos seguros.
* Manteniendo los efectos dentro de unos límites seguros se obtiene un estado de conservación e integridad favorable etc., de las especies migratorias, sus hábitats y corredores migratorios.

El primero de estos resultados implica que ocurran determinados *acontecimientos*, a saber, la adopción de medidas/la ejecución de planes. En principio se trata de un aspecto cuantificable, pero es un proceso más que un resultado. No depende de su capacidad para definir "la producción y el consumo sostenibles", cosa que corresponde a las medidas y los planes en cuestión.

En cuanto a los resultados segundo y tercero, puede que no requieran que se produzcan cambios, si los efectos se mantienen dentro de límites seguros y el estado de conservación etc. son favorables desde el principio. Si los efectos no se mantienen dentro de límites seguros y el estado de conservación etc. son desfavorables, en tal caso *sería* de esperar que la situación cambie. La evaluación de los resultados de estos dos últimos resultados depende de la capacidad de definir, en un contexto determinado cuanto sigue:

* Los efectos del uso de los recursos naturales, incluidos los hábitats sobre las especies migratorias.
* Los límites ecológicos seguros para los efectos descritos anteriormente.
* El estado de conservación favorable de las especies migratorias (esto requiere disponer de datos sobre la dinámica/distribución etc. de las poblaciones de las especies en cuestión).
* La calidad, integridad, capacidad de recuperación y conectividad ecológica de los hábitats y de los corredores migratorios utilizados por las especies migratorias.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

Se han indicado antes una serie de factores sobre los que se requerirá información para poder evaluar los logros de la meta en su conjunto. Para muchos de ellos esto no será posible en el futuro previsible, por lo que cualesquiera indicadores que puedan ser aplicables de manera realista en este ámbito solo podrán afectar a algunos de los aspectos del panorama seleccionados como ejemplos. Uno de ellos se propone a continuación. Se sugiere un segundo indicador basado en el informe nacional para la parte de la meta relativa al "proceso".

*5.1 Índice de la Lista Roja (efectos de la utilización en las.especies migratorias)*

La versión general de este indicador se ha elaborado como parte del enfoque aceptado del Índice de la Lista Roja, pero hasta la fecha solo para mamíferos, aves y anfibios. Los diferentes factores que determinan los cambios genuinos en la categoría de la Lista Roja se codifican separadamente en el Índice, por lo que es posible determinar los resultados del Índice que muestran los cambios atribuidos a la utilización. El subconjunto de especies migratorias debería desglosarse, de forma que se incluya a todas esas especies afectadas (por haberse determinado un cambio en la categoría de la Lista Roja) debido a la utilización de cualquier tipo, no solo por la utilización directa de la propia especie. El índice representa el riesgo de extinción, que es un aspecto del estado de conservación favorable, pero no aborda otros aspectos de ese estado, ni abordaría la cuestión de los límites seguros, o las dimensiones del "hábitat" y los "corredores aéreos". Deberían elaborarse hipótesis y supuestos sobre la relación de los resultados del índice con respecto a la función de la utilización de los recursos como causa; y el indicador puede considerarse mejor como representación de una medida de los efectos que tienen lugar efectivamente.

*5.2 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

Tal vez el indicador más útil para esta meta sería uno en el que simplemente se pide a los gobiernos de las Partes en la CMS que presenten informe sobre las medidas adoptadas o planes aplicados (por ellos o por otros) del tipo descrito (y con la descripción de los objetivos) en el meta.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Las cuestiones de los valores de referencia para el Indicador 5.1 son complejas, pero puede derivarse un enfoque adecuado para las advertencias necesarias, etc. de las metodologías del Índice de la Lista Roja normales. El Indicador 5.2 no requiere el establecimiento de un valor de referencia.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

 Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

 Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

 Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

 Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 2 sobre agricultura y seguridad alimentaria sostenibles):*

* 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible

*(Para el ODS 6 sobre gestión sostenible de los recursos hídricos):*

* 6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo.
* 6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles.

*(Para el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles):*

* 12.1.1 Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales.
* 12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.
* 12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.
* 12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces en el ámbito de niveles biológicamente sostenibles.
* 14.7.1 Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países.
* 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 [Ninguna concretamente].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 5.1 ¿Se han aplicado en su país planes o adoptado otras medidas relativas a la producción y el consumo sostenibles, que estén dando los resultados definidos en la Meta 5 del Plan Estratégico para las especies migratorias (“*mantener los impactos del uso de los recursos naturales sobre las especies migratorias dentro de límites ecológicos seguros para promover el estado de conservación favorable de las especies migratorias y mantener la calidad, la integridad, la resiliencia y la conectividad de sus hábitats y rutas migratorias*”)?

 En caso afirmativo,

 a) Proporcione por favor información resumida sobre las medidas aplicadas.

 b) Describa por favor qué pruebas hay que demuestran que se han alcanzado los resultados deseados.

 En caso negativo, ¿qué es lo que impide que se realicen progresos?

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicador 5.1: Asociación de la Lista Roja de la UICN

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 6** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 6: Las actividades pesqueras y de caza no tendrán impactos perjudiciales importantes, directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus rutas migratorias, y los impactos de la actividad pesquera y de la caza se encuentran dentro de límites ecológicos seguros.

*Nota*: El logro de esta meta requerirá que las especies migratorias se gestionen y utilicen de manera sostenible, legal y mediante el uso de los enfoques basados en los ecosistemas. La sobreexplotación de las especies migratorias se debe evitar, y los planes y medidas de recuperación deben estar en funcionamiento para todas las especies que hayan sido agotadas. Cuando haya incertidumbre acerca de lo que constituye un "límite ecológico seguro" en un caso determinado, se debe tomar un enfoque precautorio.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

Para alcanzar esta meta, no solo la pesca y la caza deberían emprenderse en formas respetuosas con las especies migratorias, pero debería demostrarse que las propias especies (y sus hábitats y corredores migratorios) no se ven afectados en ningún grado adverso significativo, ya sea directa que indirectamente. La determinación del logro de la meta requiere, por tanto, disponer de información sobre el *resultado* ecológico, no solo sobre las *actividades* que pueden afectarla. Además, este resultado debe ser *atribuible* (al menos en algún grado) a la práctica de la caza y la pesca seguras.

Es una cuestión de importancia decisiva, pero difícil de medir. La capacidad de medir el resultado requeriría disponer de información (en un determinado contexto, p. ej., nacional, regional, mundial) sobre:

* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para las especies migratorias causados directamente a la caza o la pesca.
* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para las especies migratorias causados indirectamente a la caza o la pesca.
* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para los hábitats de las especies migratorias causados directamente a la caza o la pesca.
* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para los hábitats de las especies migratorias causados indirectamente a la caza o la pesca.
* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para los corredores migratorios causados directamente a la caza o la pesca.
* La presencia o ausencia de efectos perjudiciales para los corredores migratorios causados indirectamente a la caza o la pesca.
* Límites ecológicos seguros para los efectos de la caza o la pesca.

Lo mismo que con la Meta 5, el resultado deseado de la Meta 6 puede no requerir que se produzcan cambios, si los efectos se mantienen dentro de límites seguros y son perjudiciales en medida insignificante desde el principio. Si los efectos no se mantienen dentro de límites seguros y los efectos perjudiciales son significativos, en tal caso *sería* de esperar que la situación cambie. En cualquier caso, para demostrar ya sea un cambio o el mantenimiento del *status quo* se requiere disponer de la información mencionada anteriormente.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

Si bien existen datos en algunos lugares sobre algunos aspectos de los "resultados" de esta meta (tales como los de las poblaciones de peces que se consideran sobreexplotadas), dada la dificultad de medición mencionada anteriormente, es probable que el enfoque más práctico para los indicadores en este caso sea el de evaluar las *actividades* pertinentes, y formular un *supuesto razonado* acerca del efecto de estas actividades sobre el resultado ecológico, sin tratar de medir este último directamente.

*6.1 Tendencias en la aplicación de medidas destinadas a reducir al mínimo los efectos de la pesca y la caza sobre las especies migratorias, sus hábitats y sus corredores migratorios.*

Siguiendo el argumento anterior, es *razonable suponer* que el cumplimiento de las normas de buenas prácticas acordadas a nivel internacional en sobre las medidas pertinentes aportará una contribución significativa al logro de la ausencia total de efectos perjudiciales significativos directos o indirectos sobre las especies migratorias, sus hábitats o sus corredores migratorios y a mantener los efectos dentro de límites ecológicos seguros. Las medidas pertinentes en este contexto pueden incluir la mitigación de las capturas incidentales, las temporadas de veda de caza, los tamaños mínimos de malla de las redes y la práctica de evitar materiales tóxicos para el tiro o los pesos en la caza y la pesca.

El indicador sería un indicador compuesto, integrado por una variedad de descripciones sencillas u otras aportaciones de diferentes procedencias en que cada una de ellas aborda algún aspecto de la cuestión. En el actual modelo de presentación de informes nacionales de la CMS por ejemplo, se pide ya a las Partes que proporcionen información acerca de las medidas adoptadas en respuesta a las tres Resoluciones de la COP sobre la captura incidental, y en el modelo equivalente del AEWA se pregunta (entre otras cosas) acerca de las modalidades de captura prohibidas, la eliminación gradual de perdigones de plomo y la lucha contra las capturas ilegales. Modificando las preguntas en el futuro se podrían abordar nuevas cuestiones de interés. La información procedente de otras fuentes (como la FAO) podría incorporarse también en la descripción compuesta, siempre que se centren en las especies migratorias (o sus hábitats o corredores migratorios).

El indicador se encuadra en términos de "tendencias en" la aplicación de las medidas, con el fin de transmitir la intención de recopilar información de forma periódica, para detectar si las buenas condiciones se están manteniendo y si las situaciones de preocupación están mejorando.

*6.2 Índice de la Lista Roja (efectos de la pesca en las .especies migratorias)*

En este indicador se adopta un enfoque análogo al del Indicador 5.1 para la Meta 5. Los diferentes factores que determinan los cambios genuinos en la categoría de la Lista Roja se codifican separadamente en el Índice, por lo que es posible determinar los resultados del Índice que muestran los cambios atribuidos a la pesca (incluidos tanto la captura directa/la captura incidental como el agotamiento de las especies de presa). Debería desglosarse el subgrupo de especies migratorias.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Dado que la propuesta en 6.1 es de establecer un indicador compuesto, no se aplicará ningún valor de referencia único para ese indicador. Las cuestiones de los valores de referencia para el Indicador 6.2 son complejas, pero puede derivarse un enfoque adecuado para las advertencias necesarias, etc. de las metodologías del Índice de la Lista Roja normales.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

 Meta 9: El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

 Meta 13: Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces en el ámbito de niveles biológicamente sostenibles.
* 14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
* 14.7.1 Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países.
* 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.7.1/15.c.1 Proporción de fauna silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 3. ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en algún otro plan o política nacional o regional (aparte de los Acuerdos de la CMS)?

 3a. ¿Se ocupan estas políticas o planes de acción de las siguientes áreas?

 Explotación de los recursos naturales (p.ej. la pesca, la caza, etc.)

 Si es así, proporcione por favor información detallada.

 4. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Captura incidental (incl. Recomendaciones) (6.2/ 7.2/ 8.14/ 9.18/ 10.14).

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Preguntas propuestas en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 [Integradas en las preguntas relativas a la Meta 7].

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicador 6.1: POR AÑADIR

Indicador 6.2: Asociación de la Lista Roja de la UICN

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 7** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 7: Las múltiples presiones antropogénicas se habrán llevado a niveles que no resulten perjudiciales para las especies migratorias o para el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.

*Nota*: Las presiones implicadas pueden incluir las relativas al cambio climático, el desarrollo de energías renovables, los tendidos eléctricos, las capturas incidentales, el ruido submarino, la colisión con embarcaciones, el envenenamiento, la contaminación, las enfermedades, las especies invasoras, la extracción ilegal e insostenible, y los desechos marinos.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 2: Reducir las presiones directas sobre las especies migratorias y sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En esta meta *no* se prevé que se realice un inventario exhaustivo de todas las presiones antropogénicas sobre las especies migratorias y sus hábitats, y no se espera necesariamente que *todas* estas presiones se reduzcan a niveles no perjudiciales. Se puede cumplir, en cambio, reduciendo a tales niveles un subconjunto de presiones que se seleccionan con esos criterios (por ejemplo, porque son los más urgentes, o se comprenden mejor, o los más susceptibles de cambio, o por alguna otra razón) .

Si bien la meta no crea, por tanto, una expectativa de cambio en todas las presiones pertinentes, debería haber un cambio demostrable en un buen número de ellos ( "múltiple"). Para realizar una evaluación plena del logro de esta meta se necesitará información sobre:

* La definición acordada de una amplia variedad de tipos de presiones que puedan evaluarse de esta manera.
* La presencia de una reducción detectable en cuanto al "nivel" de una presión determinada (que puede implicar un cambio en su magnitud, intensidad, gravedad, duración, efecto acumulativo, extensión geográfica o algún otro parámetro pertinente), percibida con relación a un estado de referencia definido.
* El "nivel" de una determinada presión que constituya el umbral entre los efectos perjudiciales y no perjudiciales sobre las especies migratorias.
* El "nivel" de una determinada presión que constituya el umbral entre los efectos perjudiciales y no perjudiciales sobre el funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de los hábitats de las especies migratorias.
* La relación en un determinado momento entre los niveles efectivos de presión y los niveles "umbrales" descritos anteriormente.

Si los niveles "umbrales" descritos anteriormente pueden conocerse o proponerse plausiblemente, en tal caso no es necesario evaluar el logro de esta meta mediante mediciones directas del estado de conservación de la especie migratoria en cuestión, o del funcionamiento, la integridad, la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats (referido a veces como el "medio ambiente receptor"). Si por otra parte, en un determinado caso se demuestra más práctico medir estos parámetros "de resultado ecológico", en tal caso será necesario conocer el grado en que son *atribuibles* a una reducción del nivel de presión pertinente.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

La Meta 8 se ocupa de los mismos resultados ecológicos que la Meta 7 (y posiblemente la Meta 8 es más amplia, al ocuparse, en teoría, también de los resultados que son impulsados por presiones no antropogénicas, así como los impulsados por las antropogénicas). No obstante la explicación proporcionada anteriormente en la sección sobre el "cambio esperado", de que la Meta 7 implica un "resultado ecológico" así como un resultado de "presión reducida", tiene sentido que se procure evitar la duplicación entre los indicadores para la Meta 7 y la Meta 8, y en consecuencia la propuesta aquí es de encuadrar un indicador para la Meta 7, que se centra exclusivamente en la reducción de la presión.

*7.1 Tendencias en determinadas amenazas seleccionadas para las especies migratorias, sus hábitats y corredores migratorios.*

(El término "amenazas" se utiliza aquí para que concuerde con algunos otros sistemas de seguimiento con los que sería útil vincular, y para que pueda entenderse más fácilmente en un público más amplio. El término se utiliza aquí como sinónimo de "presiones" en el sentido en que este último se utiliza en la Meta 7).

El indicador propuesto no pretende formar una evaluación mundial de la reducción de las amenazas a las especies migratorias en general, sino que consistirá más bien en una serie de medidas independientes de los tipos de amenazas específicas para las cuales es probable que se disponga de datos. No será fácil poder presentar una posible visión general válida.

Será necesario tomar en consideración la más adecuada subdivisión/clasificación de los tipos de amenazas. Un grado de especificidad ayuda a identificar las fuentes adecuadas, facilita el análisis y es útil para orientar las respuestas relativas a las políticas. Pero si se subdivide demasiado se corre el riesgo de impedir la compatibilidad entre las fuentes que pueden agregar los elementos de manera diferente o definir los límites temáticos de manera diferente, cosa que debe evitarse.

Uno de los ingredientes de este indicador serán los informes nacionales que presentan las Partes Contratantes a la CMS y (en su caso) los instrumentos de la familia de la CMS. En el Modelo de presentación de informes nacionales de la CMS actualmente se formulan una serie de preguntas (divididas por grupo taxonómico) sobre los obstáculos a la migración y otras amenazas significativas percibidas. Sería conveniente realizar algunos ajustes en estas preguntas para lograr una mayor coherencia, y podría ser útil racionalizar el enfoque de esta cuestión en el Modelo (incluso añadiendo una pregunta sobre el cambio en el estado de amenaza, que falta actualmente y sería importante para documentar el indicador aquí propuesto).

El indicador podría funcionar como indicador compuesto, integrado por una variedad de diferentes fuentes, en que cada una de las cuales aborda algún aspecto de esta cuestión, y desagregando un "corte" específico de una especie migratoria de aquellas según sea necesario.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

En los datos sobre los cambios (reducciones) en el nivel de amenaza se debe especificar el estado de referencia con el que se compara el estado cambiado. Este variará de acuerdo con el proceso en cuestión, y como medida "compuesta", el Indicador 7.1 puede incluir comparaciones que se refieren a una variedad de diferentes valores de referencia (aunque estos deben especificarse siempre).

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 2: El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

 Meta 3: Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

 Meta 4: Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

 Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 6 sobre gestión sostenible de los recursos hídricos):*

* 6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura.
* 6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad.
* 6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.

*(Para el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles):*

* 12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes.
* 14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.
* 15.7.1/15.c.1 Proporción de fauna silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito
* 15.8.1 Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *II. Especies del Apéndice I*

 1. Preguntas generales sobre las especies del Apéndice I [*este grupo de preguntas se repite en relación con cada grupo taxonómico*]

 2. Indicar los posibles obstáculos que afectan a la migración de las especies [aves, etc.] del Apéndice I:

 - Capturas incidentales

 - Destrucción del hábitat

 - Turbinas eólicas

 - Contaminación

 2a. ¿Qué medidas se están adoptando para superar estos obstáculos?

 2b. Informe por favor sobre los progresos/resultados satisfactorios de las medidas adoptadas.

 3. ¿Cuáles con las principales formas de presión que perturban a las especies [aves, etc.] del Apéndice I (aparte de los obstáculos a la migración)? [*Se proporciona lista*]

 3a. ¿Qué medidas se han adoptado para impedir, reducir o controlar factores que ponen en peligro o aumentan probablemente los peligros que amenazan a las especies [de aves, etc.] además de las medidas para impedir posibles trastornos al comportamiento migratorio?

 3b. Informe por favor sobre los progresos/resultados satisfactorios de las medidas adoptadas.

 3c. Describa los factores que pueden limitar las medidas que se están adoptando al respecto:

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 3. ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en algún otro plan o política nacional o regional (aparte de los Acuerdos de la CMS)?

 3.1. Si es así, proporcione por favor información detallada.

 3a. ¿Se ocupan estas políticas o planes de acción de las siguientes áreas?

Control de la contaminación

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

Planificación de los tendidos eléctricos

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

Planificación de vallados

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

Planificación de presas

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

Otros

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

 4. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Electrocución de aves migratorias (7.4/10.11)

Desechos marinos (10.4)

Envenenamiento de aves migratorias (10.26)

Consecuencias perjudiciales de la actividad humana para los cetáceos y otras biotas (8.22/9.19/10.24)

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 7.1 ¿Cuáles de las siguientes formas de presión sobre las especies migratorias y sus hábitats son importantes en su país? (Marcar/formular observaciones sobre todas las que son aplicables):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Especies del Anexo I | Otras especies migratorias |
| Capturas incidentales\* |  |  |
| Pesca furtiva y otras formas de captura, captura con trampas o comercio ilegales\* |  |  |
| Sobreexplotación\* |  |  |
| Otros efectos de la pesca\* |  |  |
| Otros efectos de la caza\* |  |  |
| Electrocución |  |  |
| Obstrucción de la migración (distinta de la colisión - véase la categoría siguiente) por barreras físicas | (*Especificar tipos de obstáculos*) | (*Especificar tipos de obstáculos*) |
| Colisiones | (*Indicar separadamente para*): Vallados Tendidos eléctricos Turbinas eólicas Otros infraestructuras  (*especificar*) | (*Indicar separadamente para*): Vallados Tendidos eléctricos Turbinas eólicas Otros infraestructuras  (*especificar*) |
| Contaminación |  |  |
| Otros tipos de daños al hábitat, de fragmentación o destrucción | (*Especificar hábitat y tipo de daños)* | (*Especificar hábitat y tipo de daños)* |
| Trastornos |  |  |
| Otras formas de presión | (*Especificar tipo*) | (*Especificar tipo*) |

 \* (Relacionado también con la Meta 6)

 7.2 ¿Qué medidas se están adoptando para superar estas formas de presión? (Describir posiblemente en relación con cada elemento de su respuesta a la pregunta [7.1]).

 7.3 Informe por favor sobre los progresos en cuanto a las medidas adoptadas, y el éxito o no de los resultados.

 7.4 Añada por favor cualquier otra observación que desee formular sobre la aplicación de disposiciones específicas de las resoluciones pertinentes de la COP de la CMS, entre ellas, por ejemplo, las siguientes::

* Resoluciones 6.2, 8.14, 9.18 y 10.24 y Recomendación 7.2 sobre capturas incidentales.
* Resoluciones 9.19 y 10.24 sobre ruido submarino.
* Resoluciones 10.4 y 11.30 sobre desechos marinos.
* Resolución 11.22 sobre capturas de cetáceos en vivo.
* Resolución 8.22 sobre consecuencias perjudiciales de la actividad humana para los cetáceos
* Resoluciones 7.5 y 11.27 sobre energía renovable.
* Resoluciones 7.4 y 10.11 sobre tendidos eléctricos y aves migratorias.
* Resolución 11.15 sobre envenenamiento de aves migratorias.
* Resolución 11.16 sobre matanza, captura y comercio ilegales de aves migratorias.
* Resolución 11.31 sobre delitos contra la fauna silvestre.
* Resolución 11.26 sobre el cambio climático.
* Resolución 11.28 sobre especies exóticas invasoras.

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

POR AÑADIR

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 8** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 8: Se habrá mejorado considerablemente el estado de conservación de las especies migratorias, particularmente de especies en peligro, en toda su área de distribución.

*Nota*: Las acciones a favor de esta meta del SPMS pueden contribuir también a la Meta 11 del SPMS.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En esta meta se espera lograr un cambio ( "mejora considerable") en los resultados ecológicos, y no se abordan las razones de este cambio. Puede medirse por tanto en modo simple y directo mediante la supervisión del estado de las especies.

Una mejora en parte del área de distribución de una especie no es suficiente para satisfacer la meta, ya que se espera que la mejora sea "en toda su área de distribución". Tampoco es suficiente una pequeña mejora, ya que debe ser "considerable", aunque no se ha definido este término y está por tanto expuesto a la interpretación.

En el contexto de la CMS, la mejora en el estado de conservación debería significar acercarse a la condición de "estado de conservación favorable" según la definición de la Convención; lo que implica parámetros relativos a la dinámica de población, el área de distribución, la suficiencia del hábitat, la distribución y abundancia de la población.

Otra de las medidas más elementales pero más simples utilizadas en algunos otros contextos se basa en cambio en los desplazamientos entre categorías de la "Lista Roja" de la UICN, categorías de riesgo de extinción basadas en la población ( "extinta en estado silvestre", "en peligro crítico", "en peligro", "vulnerable", "casi amenazada" y "preocupación menor").

En la Meta 8 se espera que el resultado de "mejora considerable" sea visible para *todas* las especies migratorias. Pude que la medición completa de este resultado no sea muy práctico de lograr, ya que no en todas las especies migratorias el seguimiento es tal que permita tener una base para emitir un juicio, y también porque algunas especies se encuentran en tal estado favorable ya desde el comienzo que la "mejora considerable" para ellas no es necesaria o posible. El énfasis en "particularmente de especies en peligro" que se hace en la meta indica por tanto una forma de centrar la atención en las prioridades más importantes.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

Los tres primeros indicadores que figuran aquí se proponen como desgloses al parecer viables de los indicadores existentes que están actualmente en funcionamiento. El cuarto es una sugerencia relativa a una medida adicional que podría elaborarse con un trabajo adicional.

La presentación de informes sobre estos indicadores debería consistir en referencias cruzadas específicas (según proceda) a los Apéndices de la CMS y/o Apéndices de instrumentos de la CMS.

*8.1 Índice de la Lista Roja de especies migratorias.*

El Índice de la Lista Roja mide la tasa general de desplazamiento de las especies entre las categorías de la Lista Roja descritas en la sección anterior. La propuesta aquí es extraer y evaluar por separado únicamente aquellas especies que son migratorias. El Índice presenta algunas dificultades metodológicas y de interpretación, pero tiene también una amplia difusión, por lo que es una medida lógica de utilizar, a condición de que se proporcionen las debidas indicaciones y advertencias, específicas del contexto.

*8.2 Índice de la Lista Roja de especies migratorias.*

En el Índice del Planeta Vivo se utilizan datos de series cronológicas sobre más de 10.000 poblaciones de más de 3.000 especies de mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces para medir las tendencias en cuanto al tamaño de las poblaciones y para mostrar los cambios agregados como índice con respecto a un año de referencia. La propuesta aquí es extraer y evaluar por separado solo aquellas especies que son migratorias (o determinados subgrupos de éstas, p. ej., las especies incluidas en los Apéndices de la CMS).

*8.3 Índice de Aves Silvestres para las aves migratorias.*

En este Índice de Aves Silvestres se miden las tendencias medias de población de un conjunto representativo de aves silvestres. Su uso actual incluye evaluaciones para diferentes áreas geográficas y diferentes tipos de hábitat: la propuesta aquí es de utilizarlo en la misma forma, pero extrayendo y evaluando únicamente las especies que son migratorias.

*8.4 Tendencias en la distribución de las especies migratorias.*

Se trata de una propuesta provisional que ha de estudiarse y, si bien sea ambiciosa, es importante porque la CMS hace especial hincapié en la distribución (es decir, no solo en el número), en su concepto de estado de conservación, y debido a la referencia a "en toda su área de distribución" que se hace en la Meta 8. Será difícil una medición graduada de esto para la mayoría de las especies; pero para empezar, podría construirse un índice básico basándose en los cambios en determinadas subunidades geográficas. Puede que no se observen grandes cambios a escalas geográficas amplias (p. ej., la lista de Estados del área de distribución de la CMS), pero pueden reunirse datos de la presencia a escalas más reducidas, que pueden constituir una útil contribución.

Estudios específicos ocasionales (p. ej., sobre los cambios de pastizales migratorios en respuesta al cambio climático) pueden formar parte de la presentación de informes asociada a este indicador.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Cada uno de los índices mencionados anteriormente tiene su propio enfoque para la definición de los valores de referencia, lo que en la mayoría de los casos son el punto de partida a partir del cual puede elaborarse sistemáticamente una serie de datos cronológicos del tipo requerido. La interpretación de estos datos requiere en muchos casos una atención especial, ya que muchas veces un índice se compone agregando conjuntos de datos de diferentes marcos cronológicos.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*La Resolution 10.27 de la COP de la CMS (2011) sobre mejora de la conservación de las aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia*

Párrafo 1: se destaca la necesidad de intercambiar información y de investigar acerca de las tendencias poblacionales de las aves terrestres migratorias

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

*Plan de conservación del ASCOBANS para las marsopas (Phocoena phocoena L.) en el Mar del Norte (<http://www.ascobans.org/sites/default/files/document/ASCOBANS_NorthSeaPlan_MOP6.pdf>)*

Medida 7. Seguimiento de las tendencias en la distribución y abundancia de marsopas en la región.

*Plan de conservación del ASCOBANS para la población de marsopa en el Báltico occidental, el Mar de Belt y el Kattegat (*[*http://www.ascobans.org/sites/default/files/document/HarbourPorpoise\_ConservationPlan\_WesternBaltic\_MOP7\_2012.pdf*](http://www.ascobans.org/sites/default/files/document/HarbourPorpoise_ConservationPlan_WesternBaltic_MOP7_2012.pdf)*)*

Objetivo d. Seguimiento del estado de la población:

Recomendación 7: Realizar una estimación de las tendencias de la abundancia de marsopas en el Báltico occidental, el Mar de Belt y el Kattegat.

*El Plan de acción del MdE para la conservación de los pequeños cetáceos y los manatíes de África occidental y la Macaronesia*

5.2: Facilitar la recopilación coordinada de datos para mejorar los conocimientos del [...] estado de conservación de los pequeños cetáceos.

*El Plan de acción internacional para especies individuales para la conservación de la espátula menor (Platalea minor)*

Se solicita la realización de un estudio detallado de la espátula menor, el seguimiento de los sitios, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación continuos, así como la cooperación internacional para asegurar la protección de esta especie.

*El Plan de conservación y gestión del Memorando de Entendimiento sobre la conservación y gestión de las tortugas marinas y sus hábitats en el Océano Índico y el Asia sudoriental (MdE del IOSEA sobre las tortugas marinas) (*[*http://www.cms.int/sites/default/files/instrument/mou\_cmp\_2009\_e.pdf*](http://www.cms.int/sites/default/files/instrument/mou_cmp_2009_e.pdf)*)*

3.1 b) Iniciar y/o continuar el seguimiento a largo plazo de las poblaciones prioritarias de tortugas marinas para evaluar su estado de conservación;

3.3 b) Identificar las tendencias poblacionales;

5.4 g) Elaborar un modelo simplificado para la presentación de informes y el intercambio de información (a través de la Secretaría del MdE y entre los Estados signatarios) acerca del estado de conservación de las tortugas marinas a nivel nacional.

*El Memorando de Entendimiento sobre la conservación y gestión de los dugongos (Dugon dugong) y sus hábitats en toda su área de distribución (MdE sobre el dugongo) (*[*http://www.cms.int/dugong/en/documents/action-plans*](http://www.cms.int/dugong/en/documents/action-plans)*)*

2.1 Determinar la distribución y abundancia de las poblaciones de dugongo para proporcionar una base para los futuros esfuerzos y medidas de conservación;

2.2 Realizar investigaciones y actividades de seguimiento en relación con el dugongo.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 ?? Meta 12: Los humedales degradados están en proceso de restauración, otorgando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. ??

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces en el ámbito de niveles biológicamente sostenibles.

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.5.1Índice de la Lista Roja

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *II. Especies del Apéndice I*

 1. Preguntas generales sobre las especies del Apéndice I [*este grupo de preguntas se repite en relación con cada grupo taxonómico*]

 1. ¿Está prohibida la captura de todas las especies [aves, etc.] del Apéndice I por la legislación de aplicación nacional citada en el Cuadro I a) (Información general)?

 Si hay otra legislación pertinente, proporcione por favor información detallada:

 1a. Si la captura de especies [aves, etc.] del Apéndice I está prohibida por ley, ¿se han admitido excepciones a la prohibición?

 En caso afirmativo, proporcionar por favor información detallada (Incluir la fecha en que se notificó la excepción a la Secretaría de la CMS en cumplimiento del artículo III 7) de la CMS):

 1.2 Preguntas generales sobre las especies del Apéndice I [*este grupo de preguntas se repite para cada grupo taxonómico*]

 3. Indicar y describir brevemente posibles actividades que se han llevado a cabo en favor de esta especie en el período objeto del informe. (Indicar por favor el título del proyecto así como los datos de contacto, en su caso) [*Lista de tipos proporcionada*]

 5. Describir posibles actividades futuras planificadas para esta especie.

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 1. ¿Es su país un Estado del área de distribución de alguna especie migratoria que se encuentra en condiciones de conservación desfavorables, pero que no se ha incluido todavía en el Apéndice II y podría beneficiarse de la conclusión de un Acuerdo para su conservación?

 Si es así, proporcione por favor información detallada.

 1a. ¿Ha adoptado su país alguna medida para proponer la inclusión de esta/estas especies en el Apéndice II?

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Especies migratorias y gripe aviar altamente patógena (8.27/10.22)

Conservación de albatros en el hemisferio sur (6.3)

El rorcual de aleta blanca del Antártico, la ballena de Bryde y la ballena franca pigmea (7.15)

Medidas concertadas para especies del Apéndice I (8.29) [*También en relación con la Meta 9*]

Acciones concertadas y cooperativas (9.1/10.23) [*También en relación con la Meta 9*]

Especies marinas migratorias (9.9/10.15)

Halcón sacre (9.20/10.28)

Conservación de los corredores aéreos del mundo (10.10) *[También en relación con la Meta 9]*

Peces de agua dulce migratorios (10.12)

Contribución de la CMS para alcanzar la Meta de 2010 en materia de biodiversidad (8.7)

 Recomendaciones [*incluir*]:

Recomendación 7.6 - Mejoramiento del estado de conservación de la tortuga laúd, (*Dermochelys coriacea*)

Recomendación 8.17 - Tortugas marinas

Recomendación 9.1 - Mamíferos de tierras áridas de Eurasia central [*Ttambién en relación con la Meta 9*]

Recomendación 9.2 - Megafauna sahelo-sahariana

Recomendación 9.3 - Tigres y otros grandes felinos asiáticos

Recomendación 9.5 - Acción cooperativa para el elefante (*Loxodonta africana*) en África central [*También en relación con la Meta 9*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 8.1 ¿Qué cambios en el estado de conservación de las especies migratorias se han registrado en el país en el período objeto del presente informe?

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Especie/otro taxón*(indicar Apéndice de la CMS en su caso)* | Cambio del estado de coserv. | Fuente de referencia | Observaciones |
| PESCADO |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| REPTILES |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| AVES |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| MAMÍFEROS ACUÁTICOS |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| MAMÍFEROS TERRESTRES |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| MURCIÉLAGOS |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicador 8.1: Asociación de la Lista Roja de la UICN

Indicador 8.2: Asociación WWF/ZSL del Índice del Planeta Vivo

Indicador 8.3: BirdLife International, RSPB, EBCC.

Indicador 8.4: POR AÑADIR

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 9** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 9: La acción internacional y regional, y la cooperación entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios, en la que todos los Estados que comparten la responsabilidad de la especie en cuestión llevan a cabo este tipo de acciones de manera concertada.

*Nota*: La Convención sobre las Especies Migratorias, estando “preocupada en particular por las especies de animales silvestres que en sus migraciones franquean los límites de jurisdicciones nacionales” hace hincapié en que “la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias de animales silvestres requieren una acción concertada de todos los Estados dentro de los límites de jurisdicción nacional en los que dichas especies pasan alguna parte de su ciclo de vida”. Esto incluiría el desarrollo de la capacidad necesaria como un componente clave de la cooperación transfronteriza. La Meta 9 busca una participación más completa de todos los Estados que comparten la responsabilidad conjunta en tales circunstancias.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

(Ningún enlace a las Metas de Aichi)

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

Tal como se ha ampliado mediante la "nota" adoptada en relación con esta meta, el cambio que se busca es un nivel de compromiso más completo de los Estados pertinentes en las medidas de acción descritas, en comparación con los niveles de compromiso existentes cuando se adoptó el Plan Estratégico. No obstante, puede que no sea necesario cuantificar estos niveles existente, ya que la meta expresa también un estado final completado, es decir, que *todos* los Estados que comparten responsabilidades en las circunstancias descritas deberían participar "de manera concertada". Para evaluar la consecución de esta meta se requerirá información sobre los siguientes aspectos. Deberían identificarse casos individuales de acción y cooperación internacional y regional entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias.

Para realizar una evaluación completa del logro de esta meta se necesitará información sobre:

* Deberían identificarse casos individuales de acción y cooperación internacional y regional entre los Estados para la conservación y la gestión eficaz de las especies migratorias.
* Es necesario determinar todos los Estados que comparten la responsabilidad respecto de la especie en cuestión.
* La evaluación de los casos individuales de acción y cooperación antes mencionados es necesaria para determinar el grado en que "refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios", en que todos los Estados interesados participan de manera concertada.

Se necesitará tal vez una cierta interpretación de lo que significa "participar de manera concertada". Puede haber también otros elementos adicionales de la valoración de "refleja plenamente un enfoque de sistemas migratorios", que requiere una mayor elaboración.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*9.1 Estudio de evaluación específico de los compromisos concertados que reflejan un enfoque de sistemas migratorios.*

Puede valer la pena realizar una evaluación aislada, durante el período del Plan Estratégico, de las cuestiones consideradas en esta meta. Dicho estudio podría diseñarse de manera que pueda repetirse en futuras ocasiones, pero el intervalo realista para hacerlo sería probablemente demasiado prolongado para que pueda considerarse como indicador de cambios notificado regularmente. Serviría, en cambio, como evaluación más descriptiva del progreso en el logro de la meta.

*9.2 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

La otra forma más realista de seguimiento de esta meta es, probablemente, pedir a los gobiernos de las Partes en la CMS que presenten informes sobre las medidas que puedan haber adoptado (o las actividades en las que han participado), que en su opinión representan un progreso significativo en la dirección deseada.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

El valor de referencia asumido para determinar las mejoras que se persiguen en esta meta (como se ha ampliado mediante la "nota" de acompañamiento) es el estado de las cuestiones de interés al final de 2014. No obstante, tal como se ha señalado antes, puede que sea posible, en cambio, formular la valoración como una serie de evaluaciones de "distancia a la meta", lo que permitirá evitar la necesidad de datos sobre los niveles de compromiso preexistentes, etc.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 15: Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las iniciativas regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención.

 Meta 18: Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *2. Preguntas sobre los Acuerdos de la CMS*

 Preguntas sobre la elaboración de nuevos Acuerdos de la CMS relativos a las especies de [aves]
 [*este grupo de preguntas se repite en relación con cada grupo taxonómico*]

 1. ¿En el período objeto del presente informe ha iniciado su país la elaboración de algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento en que se aborden las necesidades de las especies de [aves] del Apéndice II? [*Pertinente también para la Meta 3*]

 2. ¿En el período objeto del presente informe ha iniciado su país la elaboración de algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento en que se aborden las necesidades de las especies de [aves] del Apéndice II? [*Pertinente también para la Meta 3*]

 4. ¿Tiene previsto su país elaborar en un futuro previsible algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento de la CMS para especies de [aves]? [*Pertinente también para la Meta 3*]

 *VII. Composición*

 1. ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la adhesión de países que no son Partes en la CMS y sus Acuerdos asociados?

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Aplicación de los Acuerdos existentes y elaboración de Acuerdos futuros (8.5)

Medidas concertadas para especies del Apéndice I (8.29) [*También en relación con la Meta 8*]

Acciones concertadas y cooperativas (9.1/10.23) [*También en relación con la Meta 8*]

Prioridades para los Acuerdos de la CMS (9.2/10.16)

Conservación de los corredores aéreos del mundo (10.10) *[También en relación con la Meta 8]*

Aves terrestres migratorios en la región de África-Eurasia (10.27) [*También en relación con la Meta 8]*

 Recomendaciones [*incluir*]:

Recomendación 9.5 - Acción cooperativa para el elefante (*Loxodonta africana*) en África central [*También en relación con la Meta 8*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 9.1 ¿En el período objeto del presente informe ha iniciado su país la elaboración de algún Acuerdo o Memorando de Entendimiento en que se aborden las necesidades de las especies de [aves] del Apéndice II?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 9.2 ¿En el período objeto del presente informe se han adoptado en su país medidas para fomentar la adhesión de países que no son Partes en la CMS y sus Acuerdos asociados?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 9.3 ¿En el período objeto del presente informe ha participado su país en la elaboración o aplicación de acciones concertadas o cooperativas en el ámbito de la CMS, (como se detalla en la Resolución 11.13 de la COP) para hacer frente a las necesidades de las especies migratorias pertinentes?

En caso afirmativo,

a) Proporcione por favor un breve resumen.

b) Describa los resultados logrados hasta la fecha.

 9.4 ¿Se han adoptado cualesquiera otras medidas que han contribuido a la consecución de los resultados definidos en la Meta 9 del Plan Estratégico para las especies migratorias (*todos los Estados pertinentes participan en la cooperación para la conservación de las especies migratorias de manera que refleje plenamente un enfoque de sistemas migratorios*)?

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

(Ninguna indicación).

**Otras fuentes**

Indicador 9.1: La Secretaría de la CMS deberá emprender o encargar el estudio descrito.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 10** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 10: Todos los hábitats y los sitios clave para las especies migratorias han sido identificados y se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área a fin de mantener su calidad, integridad, resiliencia y funcionamiento de acuerdo con la implementación de la Meta de Aichi 11, con el apoyo, cuando sea necesario, de una planificación y ordenación del territorio y paisaje respetuosa con el medio ambiente, a una escala más amplia.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 3: Mejorar el estado de conservación de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En esta meta no se describe explícitamente un cambio, pero se define un estado final deseado que claramente no existe todavía, al menos en relación con el elemento que especifica una cobertura del 100% ("todos" los hábitats y sitios clave para las especies migratorias destinatarios de las medidas descritas). Se presupone por tanto ese cambio.

La evaluación del progreso hacia esta meta requeriría información sobre:

* Una interpretación común del término "clave" (véase la explicación que figura a continuación).
* La ubicación de todos los hábitats y sitios clave para las especies migratorias.
* La identificación de las medidas de conservación pertinentes basadas en el área que o bien tienen ya o pueden tener la capacidad de:

 - mantener la calidad de los hábitats y sitios;

 - mantener la integridad de los hábitats y sitios;

 - mantener la capacidad de recuperación de los hábitats y sitios;

 - mantener el funcionamiento de los hábitats y sitios;

 - hacer todo lo anterior de conformidad con la Meta 11 de Aichi, que
 comprende además:

 - gestión eficaz;

 - gestión equitativa;

 - representatividad ecológica;

 - buena conectividad;

 - integración en paisajes terrestres y marinos más amplios.

* La medida en que los hábitats y sitios clave antes mencionados se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área que satisfacen los requisitos mencionados anteriormente.
* La determinación de situaciones entre las identificadas precedentemente que requieren ser respaldadas por una planificación del uso de la tierra y gestión del paisaje respetuosas del medio ambiente en una escala más amplia.
* La medida en que las situaciones identificadas de acuerdo con el punto anterior están de hecho respaldadas en la forma descrita.

Se podría interpretar el término "clave", como referido, por ejemplo, a un solo sitio de escala en un corredor migratorio utilizado por toda una población de animales migratorios en una fase de su ciclo migratorio, de tal manera que si se pone en peligro este único sitio se pone en peligro la población entera de modo que si, en cambio, se pusieran en peligro otros sitios utilizados por solo una proporción de la población en otras ocasiones el peligro no sería igual. Tales circunstancias no están documentadas con certeza para muchas especies migratorias, y tal interpretación probablemente restringiría excesivamente la aplicación de este meta. Por consiguiente, se propone que el término "clave" se interprete como si se refiriera a niveles de "significancia" o "importancia" utilizados generalmente, por ejemplo, en los criterios de selección de áreas protegidas. Su significado exacto variará, por tanto, de acuerdo con el sistema particular de medidas basadas en el área que se consideren en su momento, y de acuerdo con la escala de evaluación (nacional, regional, mundial, etc.).

Se trata claramente de una meta compleja con varias partes componentes. Si bien la plena realización de la misma puede consistir solo en la plena realización de todas estas partes, en la práctica, es probable que las evaluaciones de los progresos tengan que centrarse en determinadas subdivisiones particularmente tratables de la cuestión.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

De acuerdo con el comentario expuesto en la sección precedente, los indicadores propuestos aquí solo pueden aplicarse a muestras del cuadro de múltiples aspectos descrito en la meta. Varios de los otros aspectos (p. ej., capacidad de recuperación, equidad, conectividad) son temas importantes para el trabajo futuro, pero no son fácilmente susceptibles de medición con indicadores en un futuro próximo.

*10.1 Proporción de especies migratorias amenazadas y/o congregatorias para las cuales se han identificado áreas de biodiversidad fundamentales a lo largo de su área de distribución.*

La ventaja de este indicador será como estímulo a la acción esencial, así como de criterio de medición. La "proporción" puede evaluarse en términos de proporciones separadas para distintos grupos de especies (o áreas geográficas) en los que es posible conocer el número total (ya que no siempre es posible conocer este número, p. ej., en el caso de los invertebrados). El Indicador 10.1 puede aplicarse, por tanto, como una serie de subindicadores. El indicador requerirá establecer un "corte" de especies migratorias en los actuales inventarios de áreas de biodiversidad fundamentales (ABF)[[2]](#footnote-2).

*10.2 Proporción de áreas de biodiversidad fundamentales identificadas para determinados grupos de especies migratorias que se incluyen en las medidas de conservación basadas en el área.*

Hay actualmente indicadores y proyectos que han abordado esta cuestión para otros aspectos de la biodiversidad, y la propuesta en este caso es elaborar un método que se base en esas experiencias y se centre en las especies migratorias. Es probable que sea aplicable a determinados grupos taxonómicos de especies migratorias de las que es posible disponer de información, y por tanto, lo mismo que el Indicador 10.1, puede aplicarse como una serie de subindicadores. Funcionará como "corte" de especies migratorias del indicador equivalente utilizado para la Meta 11 de Aichi. Las áreas de biodiversidad fundamentales se interpretan de la misma manera que para el indicador 10.1.

Los grupos de especies migratorias para los que se dispone de información consistirán en aquellos que responden al Indicador 10.1. Por lo que respecta a dichos grupos de especies de los que se conocen todos sus ABF, pueden compararse esas listas de sitios (es decir, sus ubicaciones mapeadas) con las listas de las medidas de conservación pertinentes basadas en el área (p. ej., pero no exclusivamente, las ubicaciones de las áreas protegidas pertinentes). La función de este indicador consiste en parte en mostrar las variaciones registradas de un período de tiempo a otro, pero sobre todo en evaluar la distancia que queda para alcanzar la meta.

*10.3 Eficacia de la gestión de las áreas protegidas específicamente para las especies migratorias.*

Los indicadores de eficacia de la gestión de las áreas protegidas son de uso actual, y la intención aquí es separar una trama histórica de las especies migratorias del trabajo de evaluación de este tipo. Tal vez sea posible hacerlo extrayendo del instrumento de seguimiento de la eficacia los datos que se refieren a cuestiones de particular importancia para las especies migratorias, pero podría resultar una tarea problemática. Una manera más sencilla es probablemente restringirla a situaciones en las que las áreas protegidas se han diseñado expresamente para los intereses de las especies migratorias (es decir, cuando tales intereses figuran de manera explícita en los criterios de selección), o cuando la importancia del área para estos intereses se expresa formalmente de otro modo (p. ej., mediante su inclusión en una red de corredores aéreos o contexto similar).

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Los indicadores 10.1 y 10.2 miden las proporciones de un total, y el Indicador 10.3 mide la puntuación alcanzada en un sistema de puntuación; en consecuencia, son todos independientes de cualquier otro valor de referencia.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*Resolución 11.25 de la CMS Promoción de las redes ecológicas para responder a las necesidades de las especies migratorias*

16. Se insta también a las Partes a que vigilen adecuadamente las redes ecológicas, a fin de permitir la detección temprana de cualquier deterioro de la calidad de los sitios, la rápida identificación de las amenazas y la adopción oportuna de medidas para mantener la integridad de las redes, utilizando, según proceda, los métodos de seguimiento existentes, tales como el Marco de seguimiento de importantes áreas de aves, elaborado por BirdLife International y el Censo internacional de aves acuáticas coordinado por Wetlands International.

*Plan de acción de los corredores aéreos de Asia central para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats*

3.2.5 Los Estados del área de distribución aumentarán la capacidad de los organismos locales y los grupos de interés de apoyar la elaboración y aplicación de planes de gestión de todos los sitios internacionales y nacionales importantes para la conservación de los sitios importantes para las poblaciones incluidas en el Cuadro 2. Estos planes se elaborarán en cooperación con las autoridades, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales.

*Plan de conservación del MdE sobre los tiburones*

1.3 Recopilar datos pertinentes, mejorar los conocimientos ecológicos y realizar estudios de referencia sobre: ... hábitat fundamentales de los tiburones; áreas de distribución de los tiburones; ... los modelos y rutas migratorios estacionales y espaciales de los tiburones.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 5: Se mantienen las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación y un manejo efectivos.

 Meta 6: Se produce un aumento considerable de la superficie, la cantidad y conectividad ecológica de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados, inclusive en ecorregiones insuficientemente representadas y sitios transfronterizos.

 Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

 ?? Meta 12: Los humedales degradados están en proceso de restauración, otorgando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. ??

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.
* 14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.
* 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 3. ¿Figura actualmente la conservación de las especies migratorias en algún otro plan o política nacional o regional (aparte de los Acuerdos de la CMS)?

 3.1. Si es así, proporcione por favor información detallada.

 3a. ¿Se ocupan estas políticas o planes de acción de las siguientes áreas?

Designación y desarrollo de las áreas protegidas

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

Creación de redes ecológicas

 En caso afirmativo, sírvase proporcionar información detallada..

 4. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *V. Áreas protegidas*

 1. ¿Se tiene en cuenta en su país a las especies migratorias en la selección, establecimiento y gestión de las áreas protegidas?

Si es así, proporcione por favor información detallada.

 1a. Indique por favor los sitios nacionales más importantes para las especies migratorias y su estado de protección:

 1b. ¿Abarcan estas áreas protegidas las siguientes áreas?

Terrestres

 Si es así, proporcione por favor información detallada e incluya la extensión de la cobertura y el número de áreas protegidas

Acuáticas

 Si es así, proporcione por favor información detallada e incluya la extensión de la cobertura y el número de áreas protegidas

Marinas

 Si es así, proporcione por favor información detallada e incluya la extensión de la cobertura y el número de áreas protegidas

 2. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 10.1 ¿Se han identificado ya en su país todos los hábitats y sitios críticos para las especies migratorias?

Si no es así, ¿cuáles son los tipos ecosistémicos, grupos taxonómicos y/o áreas geográficas para los cuales los hábitats y sitios críticos están:

a) mejor documentados;

b) peor documentados?

 10.2 Proporcione por favor información sobre el número y extensión de las áreas protegidas que se consideran importantes para las especies migratorias en su país:

a) Número total de áreas protegidas pertinentes.

b) La superficie total de las áreas protegidas pertinentes (km2).

c) Observaciones sobre cómo se ha interpretado la "importancia para las especies migratorias" al responder a esta pregunta.

 10.3 Con respecto a las áreas protegidas de su país que son importantes para las especies migratorias, ¿se han emprendido evaluaciones de la eficacia de la gestión?

Si es así, descríbalas por favor

 10.4 ¿Se han aplicado en su país otras medidas de conservación basadas en el área (distintas de las áreas protegidas) de manera que beneficien a las especies migratorias?

Si es así, descríbalas por favor

 10.5 ¿Se han emprendido, en su país, medidas para aplicar las disposiciones específicas establecidas en las Resoluciones 10.3 y/o 11.25 de la COP de la CMS sobre las redes ecológicas para las especies migratorias?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

Indicador 10.3: En el futuro, la Convención de Ramsar podría intentar reunir los resultados de la aplicación de su Resolución XII.15 sobre "Evaluación de la efectividad del manejo y la conservación de los sitios Ramsar", entre otras cosas para informar sobre el seguimiento de las metas 5 y 8 del Plan Estratégico 2016- 2024 de Ramsar. (En los informes nacionales de Ramsar se notifica la existencia de tales evaluaciones de la efectividad, pero no sus resultados).

Otros (incl. el CDB?) POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicadores 10.1 y 10.2: La asociación sobre las ABF, con base de datos gestionada por BirdLife International. Datos específicos POR AÑADIR dependiendo de qué tipo de análisis se demuestra posible entre los asociados de las ABF y otros.

Indicador 10.3: PNUMA-CMVC y la Universidad de Queensland para el indicador BIP basado en METT. Posiblemente la Convención de Ramsar para R-METT.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 11** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 11: Se habrán salvaguardado o restablecido a un estado de conservación favorable las especies migratorias y sus hábitats que aseguran servicios de los ecosistemas importantes, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los pobres y vulnerables.

*Nota*: Estos servicios pueden incluir el suministro, la calidad y la regulación de agua, la reducción del riesgo de desastres, la regulación del clima, los servicios culturales, el alimento y otros beneficios socio- económicos, todo lo cual contribuye a la salud, los medios de vida y el bienestar de las personas. Las acciones a favor de esta meta del SPMS pueden contribuir también a la Meta 8 del SPMS.

*Nota añadida después de la adopción del SPMS*: La frase "comunidades indígenas y locales" se ajusta a la terminología del texto del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En torno al mismo tiempo en que la CMS adoptaba el SPMS, la COP del CDB mediante su Decisión XII/12 (2014) confirmaba que si bien el CDB había decidido utilizar la expresión "poblaciones indígenas y comunidades locales" en decisiones y documentos secundarios futuros, ello no influiría en el sentido de interpretar o cambiar el significado jurídico de la frase original en el texto de la Convención.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 4: Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

La Meta 8, aunque está formulada de manera diferente, efectivamente tiene el mismo objetivo de buscar un estado de conservación favorable para las especies migratorias. La Meta 11 puede considerarse como una submeta de esta meta, ya que trata de lograr el mismo resultado para un subgrupo de especies migratorias, es decir, aquellas que proporcionan importantes servicios ecosistémicos.

La Meta 11 podría leerse como que contiene dos expectativas paralelas, una relativa al estado de las especies que proporcionan servicios importantes, y otra relativa al estado de los hábitats que proporcionan servicios importantes. No obstante, para fines de evaluación, será más práctico considerarla principalmente como una cuestión centrada en las especies, en el sentido de que es el *sistema ecológico de una especie en su hábitat* lo que (en combinación) origina los servicios, y el *estado de la especie en este contexto* es el aspecto que se ha de evaluar.

Para la evaluación de los progresos hacia esta meta se requerirá información sobre:

* Identificación de determinadas especies (y las interacciones de especies-hábitats) que proporcionan servicios ecosistémicos importantes (incluida la determinación de los servicios en cuestión).
* Estado de conservación de las especies en cuestión, evaluado en función de la definición de "estado de conservación favorable", aprobada por la CMS.
* Las necesidades correspondientes de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y la población pobre y vulnerable.
* Si (e idealmente cómo) se han tenido en cuenta las necesidades de las mujeres y los otros grupos mencionados en el punto anterior.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*11.1 Enfoque de estudio de casos*

La medición de la prestación del servicios ecosistémicos por sí sola no será suficiente para evaluar el logro de esta meta. Tampoco será suficiente medir el estado de las especies por sí solo. El argumento en juego aquí es la relación entre los dos aspectos, y ello se puede evaluar mejor por medios descriptivos que por datos estadísticos. Aunque no sea estrictamente un "indicador", se propone utilizar una serie de estudios de casos. Cada uno de ellos deberá seguir un modelo estándar, con secciones obligatorias sobre las relaciones de especies/hábitats y los servicios, las tendencias del estado de conservación, las tendencias en la prestación de servicios, atendiendo a las necesidades de las mujeres/comunidades indígenas y locales/población pobre y vulnerable, y enseñanzas aprendidas.

Sería preferible seleccionar los casos que prevén la prestación de servicios ecosistémicos distintos del uso del consumo directo, ya que este último está atendido en otras metas (véanse las metas 5, 6, 14). Por tanto, los servicios tales como los aspectos relacionados con la polinización o el pastoreo constituirían más bien una prioridad. Sería necesario proceder con moderación en la selección de los casos a fin de evitar todo exceso de parcialidad, por ejemplo, presentando informes de casos de mayor éxito.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

En cada estudio de caso debería definirse el propio valor de referencia.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 5: Se mantienen las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación y un manejo efectivos.

 Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

 Meta 11: Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales.

 Meta 12: Los humedales degradados están en proceso de restauración, otorgando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 6 sobre gestión sostenible de los recursos hídricos):*

* 6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.

*(Para el ODS 14 sobre conservación y utilización sostenible de los recursos marinos):*

* 14.4.1 Proporción de poblaciones de peces en el ámbito de niveles biológicamente sostenibles.

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total.
* 15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible.
* 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.
* 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 [Ninguna concretamente].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 11.1 ¿Se ha emprendido en su país algún análisis de los servicios ecosistémicos asociados a las especies migratorias?

En caso afirmativo, proporcione por favor breve resumen (indicando la fuente de referencias en su caso).

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicador 11.1: Los autores o las comisiones de estudios del tipo descrito para este indicador.

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 12** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 12: Se salvaguardará la diversidad genética de las especies migratorias y se habrán elaborado y aplicado estrategias para reducir al mínimo la erosión genética.

*Nota*: Las acciones de salvaguarda pueden incluir el mantenimiento del patrimonio genético original para las especies migratorias que están gestionadas bajo el cuidado humano para la reintroducción en el medio silvestre y otros fines, o entrañan de otra manera un valor socioeconómico, así como cultural.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las plantas cultivadas y animales de granja y domesticados y de las especies silvestres, y las estrategias se han desarrollado e implementado para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 4: Mejorar los beneficios para todos a partir del estado de conservación favorable de las especies migratorias

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

Esta meta prevé tres resultados distintos:

* Se elaboran estrategias para reducir al mínimo la erosión genética .
* Se aplican las estrategias mencionadas anteriormente.
* Se salvaguarda la diversidad genética de las poblaciones mencionadas.

Los dos primeros de éstos resultados prevén actividades de procesos que pueden medirse. La tercera se encuadra en términos de impedir que se produzcan pérdidas más que en obtener ganancias. El éxito en relación con este tercer resultado se caracterizará, por tanto, por la evidencia de *ausencia* de cambios más que por la evidencia de un cambio.

La meta está formulada de manera omnicomprensiva, lo que sugiere que el éxito requiere una ausencia de cualquier pérdida de diversidad genética entre *cualquier* población silvestre de *cualesquiera* especie migratorias en *cualquier* parte del mundo. De hecho, la intención es de aplicarla de forma más restringida, en el contexto específico de la Meta 13 de Aichi. La Meta 13 de Aichi se refiere a determinados taxones que tienen usos productivos para las personas, y la Meta 12 del SPMS debería interpretarse como referido a las poblaciones silvestres (o sus parientes) de especies que existen también en poblaciones criadas en cautividad o domesticadas. (El tema de la conservación en general de todas las especies migratorias se aborda, en cambio, en relación con la Meta 8).

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*12.1 Pregunta del modelo de presentación de informes nacionales de la CMS formulada en dos partes.*

Los indicadores existentes no son muy adecuados para hacer frente a la erosión genética en los animales silvestres. El curso más viable es probablemente pedir a las Partes en la CMS que presenten informes sobre las *actividades* relacionadas con esta meta, en respuesta a dos preguntas.

En la primera se preguntaría sobre la elaboración de estrategias para reducir al mínimo la erosión genética que afecta a las especies migratorias. (Limitar esto a las estrategias que afecten únicamente a las especies migratorias podrían limitar el alcance de forma demasiado estricta; de ahí la referencia a las estrategias que son “relevantes” para las especies migratorias)

En la segunda se preguntaría acerca de las medidas de aplicación, incluida la aplicación de estrategias pertinentes cuando éstas se hayan mencionado en respuesta a la primera pregunta, e incluyendo otros proyectos o iniciativas que pueden estar contribuyendo a la consecución de la meta.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Dado que el indicador propuesto se basa simplemente en registrar eventos (actividades) (sin tratar de evaluar las tendencias), no es necesario definir valores de referencia.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

[Nada]

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 2 sobre agricultura y seguridad alimentaria sostenibles):*

* 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 [Ninguna concretamente].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 12.1 ¿Se están elaborando o aplicando estrategias de importancia para las especies migratorias para reducir al mínimo la erosión genética de la biodiversidad en su país?

Si es así:

a) Proporcione por favor un breve resumen.

b) describa la importancia de las especies migratorias.

 12.2 ¿Se están aplicando en su país otras medidas para salvaguardar la diversidad genética de las poblaciones silvestres de especies migratorias?

En caso afirmativo,

a) descríbalas por favor

b) Describa los resultados logrados hasta la fecha.

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

(Ninguna).

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 13** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 13: Las prioridades para una gestión y conservación eficaz de las especies migratorias se habrán incluido en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, cuando proceda, haciendo referencia a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación regional.

*Nota*: Otros tipos de planes y estrategias nacionales, como los de aplicación de otros acuerdos ambientales multilaterales o los planes nacionales de desarrollo, también pueden ser de gran importancia. Incluso si no están diseñados abiertamente para tener metas relacionados con la biodiversidad, los planes para cuestiones tales como el uso del suelo, uso de recursos, la salud pública, la reducción del riesgo de desastres, la distribución de la infraestructura y el desarrollo económico pueden incluir disposiciones que son importantes para la conservación de las especies migratorias. Las acciones a favor de esta meta del SPMS pueden contribuir también a la Meta 2 del SPMS.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En la Meta 2 se aborda la integración de los valores de las especies migratorias en las estrategias internacionales, nacionales y locales y los procesos de planificación de diversos tipos, por lo que debería leerse junto con la Meta 13, que mira a lograr un resultado análogo (pero no idéntico) concretamente en relación con las bien reconocidas y muy difundidas (actualmente en 84 países) Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). La "nota" adoptada con la meta permite también su interpretación en el sentido de extender a otros tipos de planes y estrategias nacionales que no están contemplados en la Meta 2.

En la medida en que una EPANB cualquiera no incluya actualmente prioridades para la conservación y gestión efectivas de especies/hábitats/sistemas migratorios, en esta Meta 13 se espera que se añadan tales prioridades y se haga referencia, según proceda, a los acuerdos y los planes de acción pertinentes de la CMS y sus órganos de aplicación. Las EPANB pueden ser revisadas periódicamente, y de hecho lo son, por los gobiernos de las Partes en el CDB, por lo que se dispone ya de una vía lista para lograr este cambio

En la meta se espera también que en la *aplicación* de las EPANB se incluyan prioridades para la conservación y gestión eficaces de especies migratorias/hábitats/sistemas migratorios, y para poder evidenciar los progresos realizados al respecto se requerirá información adicional diferente.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*13.1 Grado en que se reflejan las preocupaciones relacionadas con las especies migratorias en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.*

La expresión "preocupaciones relacionadas con las especies migratorias" es una abreviación de lo que en la meta se refiere como "prioridades para una gestión y conservación eficaces de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas migratorios, haciendo referencia, cuando proceda, a los acuerdos y planes de acción de la CMS y sus órganos de implementación".

En el Modelo de presentación de informes nacionales de la CMS, actualmente se pregunta si la cuestión de las especies migratorias se aborda en las EPANB de cada país. Es probable que solo se llegue a detectar la presencia o ausencia de referencias a las especies migratorias en las EPANB. Se podría formular una pregunta más detallada, pero no es realmente necesario porque las EPANB están disponibles para que se puedan consultar y analizar directamente. Se podría elaborar un marco sencillo (aproximadamente cinco preguntas, con respuestas quizás puntuadas de 1 a 5, con espacio para comentarios descriptivos) para evaluar y presentar informe sobre este tema, con una periodicidad por decidir.

El "grado" en que se reflejan las preocupaciones se podría notificar en forma cualitativa o cuantitativa (por ejemplo, cuantificando la proporción de países que figuran en cada categoría de puntuación del marco de preguntas descrito antes).

*13.2 Grado en que se reflejan las preocupaciones relacionadas con las especies migratorias en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad.*

Las "preocupaciones" y el "grado" deberían interpretarse como para el Indicador 13.1 antes expuesto. Este indicador se podría aplicar como una cuestión relativa al Modelo de presentación de informes nacionales del CMS, pero podría evaluarse igualmente más empíricamente mediante el análisis de los datos procedentes de los mecanismos nacionales para el seguimiento de la aplicación de las EPANB cuyo establecimiento se ha instado ya a las Partes en el CDB, así como los informes periódicos sobre los progresos realizados presentados a la Secretaría del CDB, cuya notificación se ha instado en la Decisión IX.8, 2008 de la COP del CDB. Una vez más se podría utilizar un marco de análisis simple, como el sugerido para el indicador 13.1 descrito anteriormente.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Las EPANB se presentan en el Artículo 6 del CDB y se habrán puesto en marcha en diferentes momentos por los diferentes países tras su adhesión al Convenio. .Los indicadores antes expuestos tratan de documentar simplemente el estado absoluto de las cuestiones pertinentes abordadas en los planes y su aplicación, sin hacer hincapié en comparaciones o tendencias, por lo que los valores de referencia no son de importancia decisiva.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*Plan de acción internacional de la CMS para especies individuales para la conservación del argalí (Ovis ammon)*

4.1.1. Elaborar planes de acción nacionales para el argalí e integrarlos en la Estrategia y planes de acción nacionales de biodiversidad.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

[Véase la Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

[Ninguno]

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *3. Inclusión de especies migratorias en el Apéndice II*

 *IV. Prioridades nacionales y regionales*

 2. ¿Son las especies migratorias y sus hábitats objeto de atención en la estrategia o plan de acción nacional de biodiversidad de su país?

 2.1. Si es así, indique por favor brevemente la medida en que se tratan los puntos siguientes:

 - Reducción al mínimo o eliminación de las barreras u obstáculos a la migración [*Pertinente también para la Meta 7*]

 - Cooperación transfronteriza [*Pertinente también para la Meta 9*]

 - Conservación, uso sostenible y/o restauración de los hábitats de las especies migratorias, incluidas las áreas protegidas [*Pertinente también para la Meta 10*]

 - Conservación, uso sostenible y/o restablecimiento de las especies migratorias [*Pertinente también para la Meta 8*]

 - Investigación y vigilancia de las especies migratorias [*Pertinente también para la Meta 15*]

 - Medidas para impedir, reducir o controlar factores que ponen en peligro o aumentan probablemente los peligros para las especies migratorias (p.ej. las especies exóticas invasoras o la captura incidental) [*Pertinente también para la Meta 7*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 13.1 ¿Son las prioridades para la conservación y gestión de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas migratorios abordadas mediante la estrategia o plan de acción nacional de biodiversidad de su país?

Si es así:

a) indique los detalles de los elementos en el plan/estrategia que son particularmente importantes;

b) señale por favor las referencias específicas a la CMS y/o sus acuerdos y planes de acción;

c) añada por favor, observaciones sobre la aplicación de la estrategia o plan de acción en cuestión.

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

POR AÑADIR

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 14** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 14: Meta 14: Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.

*Nota*: Esta meta refleja la opinión internacional sobre el tema en otros foros.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

En esta meta se describe un estado que tal vez existe ya en algunos lugares y no en otros, por lo que en este último caso sería de esperar un cambio para alcanzar la meta.

Para realizar la evaluación en cualquiera de los casos se requerirá información sobre:

* Los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas migratorios.
* El uso consuetudinario de los recursos biológicos de las comunidades indígenas y locales (posiblemente en la medida en que sea también pertinente para los mismos fines mencionados anteriormente, aunque no se indique explícitamente).
* La medida en que los conocimientos, innovaciones, prácticas y usos consuetudinarios descritos anteriormente se respetan, en consonancia con la legislación y las obligaciones pertinentes.
* La medida en que las comunidades indígenas y locales participan plena y eficazmente en la manera en que se están respetando los aspectos mencionadas anteriormente.

Al parecer, se ha *asumido* que las contribuciones al "estado de conservación favorable de las especies migratorias así como la conectividad ecológica y la capacidad de recuperación de sus hábitats" derivarán como *consecuencia automática* de lograr el "respeto" descrito en la meta. No debería ser por tanto necesario en el contexto de esta meta evaluar estos resultados ecológicos por sí solos (en todo caso, se abordan ya en relación con otras metas en el Plan), ni tampoco se intenta evaluar la forma en que esta relación causal funciona. El logro de la meta puede juzgarse, por tanto, por evidencia de las formas definidas de (i) el respeto y (ii) la participación.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*14.1 Pregunta sobre el modelo de presentación de informes nacionales de la CMS*

Se invitaría a las Partes a proporcionar un comentario descriptivo de la medida en que han logrado esta meta, en su propio contexto. Tendrían que responder a cada una de las dos partes distintas de la expectativa, a saber, (i) el respeto y (ii) la participación y, además del comentario, se les podría pedir que den una puntuación a su propia evaluación del logro en una escala de 1 (mediocre) a 5 (buena).

El grado de importancia de la Meta 14 variará de un país a otro (ya que algunos tendrán más comunidades indígenas y locales, y/o más conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y/o más usos consuetudinarios sostenibles, que otros), pero es probable que en casi todos los casos un país pueda presentar informe al menos de alguno de estos aspectos. Por supuesto, puede incluirse aquí la información sobre cómo han contribuido a la consecución de la meta en otro sector, en un contexto de cooperación internacional.

Para responder a esta pregunta las Partes podrán basarse en la información relativa a la aplicación de la Meta 18 de Aichi y el Programa de Trabajo correspondiente, el Plan de acción y Orientación sobre las disposiciones pertinentes en el CDB (artículos 8 (j), 10 (c) y disposiciones afines), siempre que en ellos se preste una consideración específica a los aspectos de las especies migratorias.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

El valor de referencia por defecto para cualquier evaluación de los progresos y las tendencias será el estado de estos aspectos al final de 2014.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

*Memorando de Entendimiento de la CMS sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de la avutarda (Otis tarda)*

Plan de acción 1.2.1: en las áreas en que todavía se mantienen prácticas tradicionales de utilización de las tierras, los Estados del área de distribución interesados deberían elaborar políticas y leyes, junto con disposiciones sobre concesión de incentivos apropiados, a fin de mantener hábitats "pseudoesteparios" y de "puszta". En el ámbito de la Unión Europea y de los países que están por adherirse a la UE, deberían aplicarse programas de áreas ambientalmente sensibles (AAS) así como programas zonales para fomentar la conservación del hábitat de la avutarda.

1.2.3 Preservación de los métodos agrícolas tradicionales: Los signatarios deberían mantener y promover, mediante medidas apropiadas, las formas de utilización de las tierras que sean favorables a la avutarda, tales como la rotación de las parcelas de pastoreo, la alternancia entre el cultivo (cereales y legumbres) y los períodos de barbecho. El calendario de las prácticas agrícolas debería adaptarse al ciclo de vida de la avutarda.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 10: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

[Ninguno]

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Estrategia de creación de capacidad (9.12/10.6) [*También en relación con las metas 15 y 16*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 14.1 ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar el respeto de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas migratorios?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 14.2 ¿Se han adoptado en su país medidas para fomentar la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en la conservación y el uso sostenible de las especies migratorias, sus hábitats y sistemas migratorios?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

 14.3 T¿En qué grado las medidas de los tipos descritos en las preguntas [14.1] y [14.2] adoptadas en su país han contribuido en general a conseguir la Meta 14 del Plan Estratégico para las especies migratorias? (“*Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales pertinentes, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, contribuyendo así al estado de conservación favorable de las especies migratorias y la conectividad ecológica y la resiliencia de sus hábitats.*”)?

(Marcar una casilla). (1 = muy poco satisfactorio, 5 = muy satisfactorio).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. | 2. | 3. | 4. | 5. | (No aplicable) |
|  |  |  |  |  |  |

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

(Ninguna).

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 15** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 15: Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado ampliamente.

*Nota*: La “base científica” en este punto no se refiere solo a la nueva investigación y monitoreo, sino también a hacer un mejor uso de los datos existentes (incluyendo mejorar su disponibilidad pública), y a la mejora de la normalización de los protocolos de recogida de datos. Además de la investigación y la comprensión de los eventos, fenómenos, los patrones y las consecuencias específicos, también pueden ser necesarios mayores esfuerzos para mejorar los datos sobre las condiciones de base, de manera que se puedan hacer coherentes evaluaciones de significancia y evaluaciones de cambio.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

Esta meta se centra en una lista de diferentes aspectos de conocimiento y capacidad, y en relación con todos ellos colectivamente se esperan lograr tres tipos de resultados:

* Los aspectos indicados en la lista deberían "mejorarse".
* Los aspectos indicados en la lista deberían ser compartidos y transferidos ampliamente.
* Los aspectos indicados en la lista deberían aplicarse de manera efectiva.

El primero de ellos es una expresión explícita de un cambio esperado con respecto a la situación de partida. La "nota" adoptada con la meta hace referencia a la normalización de los protocolos de recopilación de datos y a contribuir a que los datos de los valores de referencia sean más útiles para evaluar la significancia y el cambio, pero en todos los demás aspectos, el término "mejora" no está definido y queda abierto a la interpretación.

El aspecto de la "sensibilización" se aborda también en relación con la Meta 1.

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

*15.1 Tendencias en publicaciones de artículos científicos sobre conservación de especies migratorias en fuentes revisadas por homólogos.*

Este indicador se refiere únicamente a un aspecto de la meta, como una simple muestra de las cuestiones que trata. Se centra sobre todo en la dimensión de la "base científica", y no trata de evaluar la parte de "aplicación efectiva" de la meta (lo que sería difícil).

Debería elaborarse un método para medir este indicador a nivel mundial. Actualmente, el Modelo de presentación de informes nacionales de la CMS contiene preguntas sobre el número de proyectos de investigación, respecto de cada grupo taxonómico. Contiene también preguntas sobre proyectos de investigación que utilizan la telemetría por satélite. Las respuestas a estas preguntas pueden desempeñar alguna función de apoyo en la evaluación de la Meta 15, pero podrían resultar probablemente muy incompletas (y tender a una duplicación entre las Partes), por lo que los informes nacionales *no* se consideran una fuente primordial para este indicador.

En cambio, una vía más prometedora se ofrece probablemente en las búsquedas estructuradas de bibliotecas y bases de datos en línea, así como en otras fuentes basadas en la Web, en una lista seleccionada de idiomas más utilizados Deberían definirse claramente los protocolos de búsqueda y las palabras clave para filtrar los materiales de importancia para las especies migratorias, sus hábitats y sistemas de migración. Podrían analizarse también las estadísticas descargadas de documentos para dar alguna perspectiva sobre la parte de la meta relativa a los aspectos de "compartir y transferir"

Se requerirá tal vez que los estudios individuales de muestras piloto de los procesos descritos anteriormente sean idóneos para facilitar la comprensión de este tema mientras no se elabora un indicador que funcione.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

El valor de referencia se establecería con la entrada en funcionamiento del indicador, una vez elaborado. Cualesquiera estudios piloto anteriores, según se ha descrito antes, serían probablemente estudios no repetidos, y en consecuencia, no sería aplicable probablemente la cuestión de los valores de referencia en tales casos.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

*Plan de acción de los corredores aéreos de Asia central para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats*

4.1.9. Los Estados del área de distribución promoverán la educación y la capacitación de los cazadores para la conservación y la utilización sostenible de las aves acuáticas, incluso a través de las asociaciones de caza, y procurarán hacer obligatorias las pruebas de aptitud de los cazadores como condición para la concesión de las licencias de caza. Las pruebas de aptitud para los cazadores deberían comprender, entre otros, la identificación de las aves acuáticas, incluidas las especies objetivo y las que no lo son.

4.6.1. Los Estados del área de distribución establecerán, según sea necesario, programas de capacitación para asegurar que el personal encargado de la aplicación de este Plan de acción posea los conocimientos adecuados para aplicarlo eficazmente.

4.6.2. Los Estados del área de distribución cooperarán entre sí y con las organizaciones internacionales, a fin de elaborar y organizar nuevos programas de capacitación apropiados para los funcionarios nacionales, las partes interesadas y los expertos sobre el seguimiento, la protección y la gestión de las aves acuáticas y sus hábitats.

4.6.4. Los Estados del área de distribución cooperarán entre sí (a nivel bilateral, multilateral y regional) y con la Secretaría, con miras a intercambiar materiales de recursos y elaborar programas de capacitación.

5.8 La Secretaría procurará iniciar actividades de capacitación, educación y sensibilización pública a escala bilateral, regional y de corredores aéreos.

*Plan de acción internacional de la CMS para especies individuales para la conservación del argalí (Ovis ammon)*

Objetivo 3 Subsanar las deficiencias de conocimientos e información: 3.1.8. Organizar actividades de capacitación, talleres y misiones conjuntas de seguimiento para la gestión del personal y los científicos, así como de la población local.

POR AÑADIR cualesquiera otros

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 8: Se han completado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo efectivo de todos los humedales.

 Meta 11: Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales.

 Meta 14: Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas a escala mundial y regional sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.

 Meta 19: Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles):*

* 12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *VI. Políticas acerca de la telemetría por satélite*

 1. ¿En el período objeto del presente informe, ha utilizado su país telemetría por satélite en proyectos de investigación/conservación?

En caso afirmativo ¿cuál es el estado de los proyectos?

Proporcione por favor información detallada.

 2. ¿Se han planificado futuros proyectos de investigación /conservación que requieran el uso de telemetría por satélite?

En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada (indicando los períodos previstos para dichos proyectos)

 3. Resultados: describa por favor los resultados positivos de las medidas adoptadas

 *IX. Movilización de recursos*

 4. ¿Ha proporcionado su país asistencia técnica y/o científica a países en desarrollo para facilitar iniciativas en favor de las especies migratorias?

En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada (Indique las especies migratorias que se han beneficiado de estas actividades):

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Prioridades de información de la CMS (9.3) *[También en relación con la Meta 1]*

Estrategia de creación de capacidad (9.12/10.6) [*También en relación con las metas 14 y 16*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 15.1 En el período objeto del presente informe, qué medidas adoptadas en su país han contribuido a la consecución de los resultados definidos en la Meta 15 del Plan Estratégico para las especies migratorias (*Se habrán mejorado la base científica, la información, la sensibilización, la comprensión y las tecnologías relativas a las especies migratorias y sus hábitats, su valor y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales mejoras se habrán compartido, transferido y aplicado eficazmente*)?

a) Proporcione por favor un breve resumen.

b) Formule por favor sus observaciones en particular (según proceda) sobre los aspectos relativos a:

 - Capacitación;

 - Intercambio y transferencia de información y tecnologías;

 - Mejoramiento de la base científica;

 - Aplicación eficaz de unos conocimientos mejorados.

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

POR AÑADIR

*---- Fichas técnicas de indicadores del SPMS ----*

|  |
| --- |
| **Ficha técnica de indicadores para la Meta 16** |

**1. Introducción**

**Texto de la meta** (con la “nota” aprobada en el SPMS)

Meta 16: La movilización de recursos suficientes adecuados de todas las fuentes, para implementar de manera efectiva el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, se habrá aumentado sustancialmente.

*Nota*: Esta meta se refiere a la movilización de recursos en el sentido amplio e incluye la financiación nacional e internacional de fuentes públicas, privadas y otras. No obstante, también implica opciones políticas que reducen los costes de la reparación de daños a las especies migratorias y por lo tanto también se beneficia de la correcta aplicación de los Objetivos 1 y 2. Los países en desarrollo, los países menos desarrollados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición tienen necesidades particularmente graves en este sentido. Los flujos de recursos hacia estos países, así como dentro de ellos, deben aumentar, tanto a través de la cooperación “norte-sur” como “sur-sur”.

**Metas de Aichi correspondientes, en su caso**

Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.

Vínculos con la Estrategia de movilización de recursos del CDB (COP9/11 § 7) y la meta relativa a la movilización de recursos (COPXI/4): "Duplicar para 2015 los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica hacia los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, y como mínimo mantener ese nivel hasta 2020, de acuerdo con el artículo 20 del Convenio, a fin de contribuir al logro de los tres objetivos del Convenio, incluso mediante una priorización de la diversidad biológica en los planes de desarrollo de los países receptores impulsada por los países mismos, utilizando la base preliminar de referencia mencionada en el párrafo 6;

**Objetivo del SPMS al que se refiere la meta**

Objetivo 5: Mejorar la implementación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

**2. Indicadores propuestos**

**Objetivo: ¿Cuál es el resultado esperado que debe evaluarse?**

El logro de esta meta implicará una diferencia positiva cuantificable en la movilización de recursos entre un punto de referencia y un punto o puntos de evaluación subsiguientes. Los recursos pueden ser financieros o de otro tipo (p. ej., la capacidad humana), pero deben contribuir a la aplicación del SPMS. Por otra parte, para satisfacer los requisitos de la meta, el incremento que se produzca debe ser "sustancial" (si bien en la meta no se cuantifica su significado).

**Definición y descripción: ¿qué tipo de indicadores podrían servir para estos aspectos?**

Se han sostenido muchos debates sobre las posibles medidas de flujos de recursos de manera que proporcionen una indicación de los progreso hacia el logro de la correspondiente Meta (20) de Aichi). Los problemas metodológicos son considerables, en particular la cuestión de establecer el valor de referencia pertinente a partir del cual determinar el cambio. Intentar aislar a este respecto la historia de una especie migratoria añade otra considerable dificultad.

Podrían ofrecerse opciones más selectivas realizando análisis específicos del gasto correspondiente efectuado por el FMAM, o la movilización de recursos para la aplicación de las EPANDB, o la cuantificación de los recursos (de todo tipo) utilizados en proyectos destinados (o que benefician indirectamente) a las especies migratorias. La exactitud de la cuantificación no es importante, mientras que lo es la posibilidad de poder comparar las medidas realizadas de manera coherente entre un período y otro.

Esta sugerencia se basa en el supuesto de que cada gobierno se verá estimulado a definir algunas medidas específicas de movilización de recursos nacionales para la conservación de especies migratorias.

*16.1 El éxito en la aplicación de medidas nacionales destinadas a movilizar recursos para alcanzar la Meta 16.*

Esta sugerencia se basa en el supuesto de que cada gobierno se verá estimulado a definir algunas medidas específicas de movilización de recursos nacionales para la conservación de especies migratorias. El indicador mundial evaluaría entonces los efectos de estas medidas, basándose, según proceda, en el seguimiento llevado a cabo en el contexto de la presentación de informes al CDB sobre la Meta 20 de Aichi.

Incumbiría a cada país definir las metas de movilización de recursos nacionales y los métodos de seguimiento que considere aplicables a sus propias circunstancias, y se les pediría luego que evaluaran los progresos en la consecución de sus propias metas, mediante algún método (por ejemplo, una valoración porcentual) que permitiera la agregación y la comparación a nivel mundial de un período a otro. Valor de referencia para medir los indicadores, si procede

* Las medidas deberían formularse de forma que sirvan explícitamente a los fines de la Meta 16 del SPMS (es decir, su finalidad debería coincidir con la finalidad del SPMS y su escala de ambición debería coincidir con el objetivo de "aumento sustancial" definido en la Meta 16).
* Los flujos incluidos deberían destinarse de manera identificable a los fines de la conservación de las especies migratorias (ello podría contribuir a un enfoque restringido centrado en unos pocos programas fundamentales).
* Los recursos no financieros, al igual que los financieros, deberían estar cubiertos.
* Los flujos internacionales pertinentes destinados al país o procedentes de éste deberían estar cubiertos, lo mismo que los flujos internos pertinentes.
* Deberían adoptarse disposiciones para asegurar el seguimiento sistemático de un período de tiempo a otro.

**Valor de referencia para medir los indicadores, si procede**

Cualesquiera medidas nacionales que se elaboren conforme se ha sugerido antes tendrán una variedad de diferentes fechas de inicio y duraciones. No obstante, en la Meta 16 se espera en última instancia que se pueda percibir claramente un "aumento sustancial" entre la fecha de adopción del SPMS (final de 2014) y el final del período del Plan (2023). Por consiguiente, se ha de procurar cuantificar la disponibilidad de recursos, así como determinar las medidas/metas nacionales vigentes al final de 2014, con el fin de proporcionar el valor de referencia apropiado.

**3. Medidas pertinentes existentes en la CMS y otros procesos**

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos en los programas de trabajo de la CMS existentes**

POR AÑADIR

**Metas/seguimiento/indicadores pertinentes establecidos por los instrumentos de la familia de la CMS**

POR AÑADIR

**Enlaces pertinentes a otros procesos de acuerdos ambientales multilaterales (AAM)**

*Plan Estratégico de Ramsar*

 Meta 17: Se facilitan los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el 4º Plan Estratégico de Ramsar (2016- 2024).

**Pertinencia y principales enlaces a los indicadores de ODS**

*(Para el ODS 11 sobre asentamientos humanos):*

* Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio)

*(Para el ODS 15 sobre ecosistemas terrestres):*

* 15.a.1/15.b.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.

**4. Posibles fuentes de datos para la aplicación de los indicadores propuestos**

**Preguntas pertinentes en el modelo actual de presentación de informes nacionales de la CMS**

 *II. Especies del Apéndice I*

 1. Preguntas generales sobre las especies del Apéndice I [*este grupo de preguntas se repite en relación con cada grupo taxonómico*]

 2c. ¿Qué ayuda, en su caso, necesita su país para superar [obstáculos a la migración que afectan a las especies del Apéndice I]?

 3d. ¿Qué ayuda, en su caso, necesita su país para superar [factores que ponen en peligro o aumentan probablemente los peligros que amenazan a las especies de [aves, etc.] además de las medidas para impedir posibles trastornos al comportamiento migratorio]?.

 *2. Preguntas sobre los Acuerdos de la CMS*

 Preguntas sobre la elaboración de nuevos Acuerdos de la CMS relativos a las especies de [aves]
 *[pregunta que se repite en relación con cada grupo taxonómico]*

 3. En el caso de que su país haya iniciado autónomamente o en colaboración un nuevo Acuerdo o Memorando de Entendimiento, ¿qué ayuda, en su caso, necesita su país para iniciar autónomamente o en colaboración la elaboración del instrumento?

 *IX. Movilización de recursos*

 1. ¿Ha financiado su país actividades relacionadas con la conservación que hayan beneficiado directamente a las especies migratorias en su país?

En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada (Indique las especies migratorias que se han beneficiado de estas actividades):

 2. ¿Ha aportado su país contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMS para prestar apoyo a solicitudes de países en desarrollo o países con economías en transición?

 3. ¿Ha financiado su país actividades relacionadas con la conservación que hayan beneficiado directamente a las especies migratorias en su país?

 5. ¿Ha recibido su país ayuda financiera del Fondo Fiduciario de la CMS, a través de la Secretaría de la CMS, para actividades de conservación nacionales que hayan beneficiado directamente a las especies migratorias en su país?

 6. ¿Ha recibido su país ayuda financiera de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CMS para actividades de conservación que hayan beneficiado directamente a las especies migratorias en su país?

 *X. Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP*

Proporcione por favor información sobre las medidas adoptadas por su país en relación con las resoluciones y recomendaciones recientes desde el último informe. Para su comodidad, sírvase referirse a la lista de Resoluciones y Recomendaciones de la COP que se indican a continuación:

 Resoluciones [*incluir*]:

Estrategia de creación de capacidad (9.12/10.6) [*También en relación con las metas 14 y 15*].

**Opciones para la recopilación de datos a través de preguntas nuevas/revisadas en un futuro modelo de presentación de informes nacionales de la CMS**

*Versión revisada de las preguntas propuesta en el documento del Comité Permanente UNEP/CMS/StC45/Doc.14, noviembre de 2016:*

 16.1 ¿Ha puesto a disposición su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien concretamente a las especies migratorias de su país?

En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada (en particular de las especies migratorias que se han beneficiado).

 16.2 ¿Ha puesto a disposición su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien concretamente a las especies migratorias de su país?

En caso afirmativo, proporcione por favor información detallada (en particular de los países en cuestión).

 16.3 ¿Ha recibido su país recursos financieros o de otro tipo para actividades de conservación que beneficien concretamente a las especies migratorias?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen (e identifique la fuente o fuentes de apoyo).

 16.4 ¿Se han adoptado en su país medidas para aplicar la estrategia de creación de capacidad de la CMS 2015-2017 (*UNEP/CMS/COP11/Doc.20.2*)?

En caso afirmativo, proporcione por favor un breve resumen

**Información obtenida de los procesos de información de otros AAM**

POR AÑADIR

**Otras fuentes**

Indicador 16.1: Las Partes Contratantes de la CMS y sus Acuerdos.

1. Los "fundamentos técnicos" (cada uno de los cuales incluye una sección sobre "indicadores e información de referencia") pueden encontrarse en <https://www.cbd.int/sp/targets/rationale/>; y las "guías breves" en <https://www.cbd.int/nbsap/training/quick-guides/> . [↑](#footnote-ref-1)
2. Los ABF comprenden las Áreas importantes para la conservación de las aves (AICA), sitios de la Alianza para la Extinción Cero (AZE) y ABF identificadas a través de los perfiles de ecosistemas críticos del Fondo de la Alianzas para los Ecosistemas Críticos. [↑](#footnote-ref-2)